



# GACETA DEL CONGRESO

## SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA  
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVIII - N° 645

Bogotá, D. C., jueves, 18 de julio de 2019

EDICIÓN DE 28 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO  
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA  
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

# CÁMARA DE REPRESENTANTES

## ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA  
CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
**AUDIENCIA PÚBLICA DE 2019**

(mayo 23)

**Tema: Proyecto de ley número 328 de 2019**  
**Cámara**, por medio de la cual se establece una excepción al régimen de incompatibilidades de los concejales y se promueve la profesionalización de los concejales.

Autores: *Buenaventura León León, Adriana Magali Matiz Vargas, María Cristina Soto de Gómez, Juan Carlos Wills Ospina, Félix Alejandro Chica Correa, Juan Carlos Rivera Peña, Jaime Felipe Lozada Polanco.*

Ponentes: honorable Representante *Juan Carlos Rivera Peña.*

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 156 de 2019.

Lugar: Salón Elíptico del Capitolio Nacional.

Proposición aprobada en esta Célula Legislativa y suscrita por el honorable Representante *Juan Carlos Rivera Peña.*

Preside el honorable Representante *Juan Carlos Rivera Peña:*

**Presidente:**

Un saludo a las personas que se encuentran en el recinto, un saludo especial a mis compañeros, a los Concejales, a las personas que van a participar de esta Audiencia Pública. Por favor señora Secretaria leer el Orden del Día.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente.

HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES  
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL  
SESIONES ORDINARIAS

Legislatura 2018 – 2019

**ORDEN DEL DÍA**

Jueves veintitrés (23) de mayo de 2019

9:30 a. m.

I

**Lectura de Resolución número 026**

(10 de mayo de 2019)

II

**Audiencia Pública**

**Tema: Proyecto de ley número 328 de 2019**  
**Cámara**, por medio de la cual se establece una excepción al régimen de incompatibilidades de los concejales y se promueve la profesionalización de los concejales.

Autores: *Buenaventura León León, Adriana Magali Matiz Vargas, María Cristina Soto de Gómez, Juan Carlos Wills Ospina, Félix Alejandro Chica Correa, Juan Carlos Rivera Peña, Jaime Felipe Lozada Polanco.*

Ponentes: honorable Representante *Juan Carlos Rivera Peña.*

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 156 de 2019.

Lugar: Salón Elíptico del Capitolio Nacional.

Proposición aprobada en esta Célula Legislativa y suscrita por el honorable Representante *Juan Carlos Rivera Peña.*

## III

**Lo que propongan los honorables  
Representantes**

El Presidente,

*Gabriel Santos García.*

El Vicepresidente,

*Jorge Méndez Hernández.*

La Secretaria,

*Amparo Yaneth Calderón Perdomo.*

La Subsecretaria,

*Dora Sonia Cortés Castillo.*

Ha sido leído el Orden del Día señor Presidente.

**Presidente:**

Bueno Secretaria por favor primer punto del Orden del Día.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente. Lectura de la Resolución número 026 del 10 de mayo de 2019, por la cual se convoca a Audiencia Pública.

**RESOLUCIÓN NÚMERO 026 DE 2019**

(mayo 10)

*por la cual se convoca a Audiencia Pública.*

La Mesa Directiva de la Comisión Primera de la honorable Cámara de Representantes,

**CONSIDERANDO:**

- a) Que la Ley 5ª de 1992, en su artículo 230 establece el procedimiento para convocar Audiencias Públicas sobre cualquier Proyecto de Acto Legislativo o de ley.
- b) Que mediante Proposición número 30, aprobada en la sesión del día miércoles 24 de abril de 2019, suscrita por el honorable Representante *Juan Carlos Rivera Peña*, Ponente del Proyecto de ley número 328 de 2019 Cámara, *por medio de la cual se establece una excepción al régimen de incompatibilidades de los concejales y se promueve la profesionalización de los concejales*, ha solicitado la realización de Audiencia Pública sobre el proyecto de ley en mención.
- c) Que la Mesa Directiva de la Comisión considera que es fundamental en el trámite de estas iniciativas, conocer la opinión de la ciudadanía en general sobre el proyecto de ley antes citado.
- d) Que el artículo 230 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva, para reglamentar lo relacionado con las intervenciones y el procedimiento que asegure la debida atención y oportunidad.
- e) Que la Corte Constitucional en reiterada jurisprudencia, en relación con las Audiencias Públicas ha manifestado: "(...) las audiencias públicas de participación

ciudadana decretadas por los Presidentes de las Cámaras o sus Comisiones Permanentes, dado que el propósito de estas no es el de que los Congresistas deliberen ni decidan sobre algún asunto, sino el de permitir a los particulares interesados expresar sus posiciones y puntos de vista sobre los proyectos de ley o acto legislativo que se estén examinando en la célula legislativa correspondiente; no son, así, sesiones del Congreso o de sus Cámaras, sino audiencias programadas para permitir la intervención de los ciudadanos interesados".

**RESUELVE:**

Artículo 1°. Convocar a Audiencia Pública para que las personas naturales o jurídicas interesadas, presenten opiniones u observaciones sobre el Proyecto de ley número 328 de 2019 Cámara, *por medio de la cual se establece una excepción al régimen de incompatibilidades de los concejales y se promueve la profesionalización de los concejales*.

Artículo 2°. La Audiencia Pública se realizará en la ciudad de Bogotá el día jueves 23 de mayo de 2019 a las 9:30 a. m., en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional.

Artículo 3°. Las inscripciones para intervenir en la Audiencia Pública, podrán realizarse telefónica o personalmente en la Secretaría de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, con un día de antelación a la Audiencia.

Artículo 4°. La Mesa Directiva de la Comisión ha designado en el honorable Representante Juan Carlos Rivera Peña, como Ponente del proyecto de ley la dirección de la Audiencia Pública, quien de acuerdo a la lista de inscritos fijarán el tiempo de intervención de cada participante.

Artículo 5°. La Secretaria de la Comisión, efectuará las diligencias necesarias ante el área administrativa de la Cámara de Representantes, a efecto de que la convocatoria a la Audiencia sea de conocimiento general y en especial de la divulgación de esta Audiencia en el Canal del Congreso.

Artículo 6°. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a los diez (10) días del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019).

El Presidente,

*Gabriel Santos García.*

El Vicepresidente,

*Jorge Méndez Hernández.*

La Secretaria,

*Amparo Yaneth Calderón Perdomo.*

Señor Presidente con relación al artículo 5°, la Secretaria quiere dejar la constancia de que hicimos las diligencias necesarias ante el área administrativa para que la convocatoria de esta Audiencia se hiciera a

través del Canal Institucional del Congreso, hicimos el seguimiento y efectivamente la convocatoria fue publicada en el Canal Institucional para que todos los ciudadanos interesados en la misma pudiesen participar. Así mismo, el Ponente único de este proyecto y los autores solicitaron que se hicieran algunas invitaciones, se hicieron algunas invitaciones entre ellas a la doctora Nancy Patricia Gutiérrez, Ministra del Interior; al doctor Gilberto Toro, Director Ejecutivo de la Federación Colombiana de Municipios; al doctor Édgar Alberto Devia, Director Ejecutivo de la Federación Nacional de Concejos; a la doctora Blanca Yolly Reyes Carrillo, Concejal de Fusagasugá; al doctor Miguel Leandro Baquero Aguas, Concejal de Ubaque; al doctor Luis René Gómez Romero, Concejal de Sesquilé y a algunos concejales de algunos municipios de Cundinamarca.

Con esto señor Presidente debo decirle a usted, que puede dar inicio formal a la Audiencia, se encuentran presentes de los invitados y de los inscritos tal como lo establece el artículo 230, cuatro, cinco personas que ya están aquí en el recinto que quieren participar.

**Presidente:**

Damos inicio a esta Audiencia Pública, agradecer a la doctora Clementina del Pilar González, delegada del despacho del Ministerio del Interior quien se encuentra aquí presente, concejales, a mis compañeros Adriana Matiz, Félix Chica, Buenaventura León y al Presidente de la Comisión Primera de la Cámara doctor Gabriel Santos.

El Partido Conservador, es el autor del presente proyecto donde se quiere realizar una excepción al Régimen de Incompatibilidades a los concejales de los municipios de cuarta, quinta y sexta categoría y brindando la posibilidad de que puedan celebrar contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión y promover la profesionalización de las personas que ostenten la calidad de concejales. En el país y en Colombia el 83% de los concejos son de sexta categoría, esto de acuerdo a unas cifras de Fenalco, aunque y se tiene claro que la remuneración fija de los concejales que no son empleados públicos sino servidores públicos, son unos ingresos mensuales de setecientos veintiséis mil pesos, menos que un salario mínimo, por eso quisimos nosotros que los concejales tuvieran esa oportunidad de profesionalizarse y de prestar contratos de prestación de servicios públicos en diferentes jurisdicciones donde no tuviesen competencia.

Es para nosotros muy valioso esto y agradecemos a todas las personas que vinieron a intervenir en esta Audiencia Pública y quiero en un principio darle la palabra a mis colegas y luego entrar a participar con las intervenciones tan importantes de las personas que aquí se encuentran. Entonces iniciemos con la Representante Adriana Matiz del departamento del Tolima su intervención.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Adriana Magali Matiz Vargas:**

Muchas gracias doctor Juan Carlos Rivera, un saludo muy especial a todos los que nos acompañan en el recinto, igualmente a todas las personas que nos están viendo en este momento, saludo especial a los actores principales aquí en esta visita el día de hoy a los niños de la institución educativa que se encuentran presentes, un saludo muy especial de parte de todos los Congresistas. Este proyecto de ley es un proyecto supremamente importante y en el cual nosotros planteamos básicamente dos aspectos que son fundamentales para los concejales de nuestro país, un primer aspecto que tiene que ver con el tema de profesionalización y apoyo e incentivo a los concejales para que puedan tener acceso a la educación superior, técnica o tecnológica.

Y establecemos dentro del Proyecto de ley número 328 del año 2019 el derecho a recibir el 50% del valor de la matrícula, yo sobre este aspecto quiero dejar claro lo siguiente. En primer lugar la Ley 1561 del año 2012 por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios, efectivamente estableció varias estrategias tendientes a promover la capacitación y la formación de los concejales de nuestro país, y estableció dentro de esas estrategias por ejemplo, que a través de la ESAP Escuela Superior de Administración Pública, se llevaran a cabo diferentes programas gratuitos, presenciales o virtuales para fomentar la formación profesional de los concejales. Pero también se le dejó a las instituciones de educación superior el crear dentro del marco de la autonomía universitaria, pues algunas líneas en aras a que los concejales pudieran acceder a la educación superior. Y dentro de la misma Ley 1561 del año 2012, se creó el Fondo de Concurrencia y ese Fondo de Concurrencia era una cuenta especial sin personería jurídica, básicamente para que existieran unos recursos para esa capacitación y esa formación de los Concejales.

Sin embargo, cuando vamos a mirarla en la práctica, ¿qué ha pasado con esta Norma? Pues lo primero que evidenciamos es que efectivamente por la Escuela Superior de Administración Pública se han venido desarrollando algunos cursos de formación para los concejales, pero digamos que no tienen el tema de ser una formación técnica, tecnológica o profesional como tal, sino que se han dedicado simplemente a realizar seminarios o diplomados, pero que no tienen realmente el sentir que tenía la norma en un principio que era que tuvieran una formación técnica. Y además de eso, pues las universidades del sector privado siempre se basan en el principio de la autonomía universitaria y en virtud de ese principio casi que podríamos decir que se le han cerrado las puertas a los concejales para que puedan acceder a a este beneficio.

Por esa razón, es que nosotros estamos creando en este proyecto de ley, efectivamente que exista un incentivo y que esté eso dentro del presupuesto de las



respectivas corporaciones, un incentivo equivalente al 50% de lo que pueda costar la matrícula para una carrera técnica, tecnológica o profesional y que sean los concejales los que tengan derecho a ella, sobre todo en las circunstancias actuales en las que están los concejales. En las elecciones que se llevaron a cabo en el año 2015, pues tuvimos concejales electos de los cuales el 60% de ellos tienen bachillerato, el 17% apenas son profesionales y el otro 17% tienen alguna carrera técnica o tecnológica, es decir, nos hace falta avanzar mucho más en el tema en aras a que los concejales de nuestro país, tengan una profesión o sean técnicos, o sean tecnológicos teniendo en cuenta la gran responsabilidad que tienen con cada uno de sus municipios, porque no es solamente el deber que tienen o la función que tienen de llevar a cabo el control político, sino que además de eso también toman decisiones importantes dentro del ordenamiento que debe tener cada uno de sus municipios, como es el caso por ejemplo de la planeación que se va a tener en cada uno de los entes territoriales, el esquema de ordenamiento territorial y todas estas normas que van en pro del desarrollo de cada una de las entidades territoriales.

Y el segundo aspecto que estamos tocando en este proyecto de ley que también es muy importante, es el tema de la incompatibilidad que existe actualmente para los concejales y queremos establecer esa excepción al régimen de incompatibilidades de los concejales, para que ellos puedan celebrar contratos de prestación de servicios y/o de apoyo a la gestión en municipios que sean diferentes al municipio al cual ellos fueron elegidos y en diferentes departamentos. Yo sí quiero aprovechar acá esta Audiencia Pública sobre todo para escucharlos a ustedes en torno a este tema, es fundamental, yo quiero contarles que yo hice una encuesta en el departamento del Tolima de donde soy oriunda y en esa encuesta que nosotros hacíamos, efectivamente el 87% de los concejales estaban de acuerdo en que se sacara esa excepción al régimen de incompatibilidades. Sin embargo, también recibí otros comentarios al respecto, relacionados con el tema de que la excepción aplicara también a que no fuera solamente en él, que pudieran tener contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión en otros departamentos, sino que también pudiera aplicar dentro del mismo departamento, es decir, no en el mismo municipio, pero sí en municipios que fueran del mismo departamento, y creo que aquí pues es muy importante escuchar a ustedes qué piensan al respecto.

¿Y por qué estamos haciendo esta Excepción al Régimen de Incompatibilidades? Miren en nuestro país de los mil ciento dos municipios que tenemos, mil treinta y cuatro municipios pertenecen a la categoría cuarta, quinta y sexta, y aquí tal vez quiero puntualizar que esa Excepción al Régimen de Incompatibilidades, es precisamente para los concejales de los municipios que pertenezcan a la categoría cuarta, quinta y sexta. De los mil ciento dos municipios que tiene Colombia, novecientos noventa y seis municipios están en la categoría

sexta, es decir, más del 90% de los municipios de nuestro país pertenecen a esa categoría. En el departamento del Tolima nosotros tenemos cuarenta y siete municipios, tenemos uno en primera categoría que, por supuesto es el municipio de Ibagué la capital, tenemos el municipio del Espinal en tercera categoría, el municipio de Melgar en cuarta categoría y los cuarenta y cuatro municipios restantes son de categoría sexta, más del 90% también.

Y los Concejales de esos municipios que son quinientos diecinueve concejales, los concejales de esos municipios pues por las Sesiones reciben por concepto de honorarios no más de setecientos veinte mil pesos, es decir, menos del salario mínimo legal mensual vigente. Y por eso es que queremos establecer esta excepción a la incompatibilidad, porque queremos que las personas que participen en las elecciones y que sean concejales, pues efectivamente puedan también tener una buena calidad de vida y no que estén sometidos simplemente a tener una asignación inferior al salario mínimo legal mensual vigente, sino que puedan ejercer su arte, profesión u oficio en jurisdicciones diferentes al municipio para el cual fueron elegidos. Básicamente esa es la intención de este proyecto de ley, un proyecto de ley que va a beneficiar a los concejales de nuestro país, pero sobre todo que va a beneficiar a los municipios porque si nosotros tenemos concejales que sean estudiosos, que tengan una carrera ya sea técnica, tecnológica o profesional pues sin duda alguna también vamos a poder mejorar ese ejercicio que deben hacer en cada una de las entidades territoriales.

Entonces doctor Juan Carlos, yo dejo hasta aquí mi intervención, puntualizando estos dos aspectos que son fundamentales dentro del proyecto de ley e invitando por supuesto a todos a que participen dentro de la presente Audiencia porque para nosotros son muy importantes los aportes que ustedes puedan hacernos para este proyecto que ha sido iniciativa del Partido Conservador. Muchas Gracias.

**Presidente:**

Muchas gracias doctora Adriana. Tiene la palabra el Representante Félix Chica del departamento de Caldas.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Félix Alejandro Chica Correa:**

Muy buenos días a la Mesa Directiva, al doctor Juan Carlos Rivera autor, Ponente de esta iniciativa, a la doctora Adriana Magali Matiz del Tolima, al doctor Buenaventura León de Cundinamarca, saludo al doctor Gabriel Santos Presidente de la Comisión Primera Constitucional, a nuestro colega el doctor Jaime Rodríguez, a los Congresistas que nos acompañan y de manera especial a los concejales de Colombia, a los que vinieron hoy desde sus regiones y a los que nos están siguiendo a través del Canal Institucional, saludo a los delegados del Gobierno nacional, a las personas que nos acompañan en buen número en las barras.

Esta iniciativa de orden Congressional, que nace del Partido Conservador, un Partido en el que integramos y militamos orgullosamente. Hoy como Congresista del departamento de Caldas, Representante a la Cámara que fue Diputado, que fue concejal de mi municipio Norcasia, que hemos hecho el recorrido, que hemos hecho la tarea juiciosamente, pero que además entendemos de las vicisitudes y las limitantes que implican ser concejal de un municipio. Hoy este proyecto de ley, debo destacar la forma juiciosa cómo los autores de esta iniciativa han propuesto que esta Audiencia Pública sea no solo discutida acá en el recinto de la democracia, en el Salón Elíptico, nuestra sede central y principal de la Cámara de Representantes donde se toman las decisiones en favor del pueblo colombiano, por eso hemos querido abrir la puerta para que sean los Concejales de Colombia quienes discutan las bondades o también del lado contrario los puntos negativos a esta iniciativa.

Hemos querido destacar la importancia de los concejales en la pirámide de la democracia, ustedes son la base de la estructura democrática, son los primeros que tienen contacto tanto con las comunidades en las regiones, en los municipios, son los que tienen relación directa con los ediles, con los presidentes de juntas de acción comunal, son los que conocen el día a día de la realidad de sus regiones, de sus municipios, del departamento y obviamente del país. Aquí hemos querido decirle a los Concejales de Colombia, esta Bancada del Partido Conservador que vendrá luego la discusión al recinto de la Cámara en Plenaria, reconocer la tarea juiciosa que ha hecho la Comisión Primera Constitucional, buscando darle asidero, darle aliento, pero ante todo darle valor al concejal en Colombia, en esos municipios de categoría cuarta, quinta y sexta que son la mayoría, aquí en Colombia hay municipios de primera, de segunda y de tercera que se defienden solos y que dado su condición y su categoría, pues le permite a quienes ostentan la condición y credencial de concejal defenderse de otra manera. Lo decía el doctor Juan Carlos, la doctora Adriana Magali, de manera juiciosa a veces la tarea de concejal genera más escepticismo, más duda, más desconfianza la crítica constante, el señalamiento de la sociedad, para muchos la vergüenza de hacer política, yo vivo feliz en este recinto, vivo feliz por la oportunidad que Dios me dio y el pueblo colombiano.

Y yo celebro que haya concejales en el país como ustedes honorables Concejales de diferentes municipios y departamentos de Colombia. Yo siempre he dicho que no nos podemos avergonzar de la tarea que hacemos, los concejales, diputados y congresistas, los ediles finalmente representamos al pueblo, a nosotros no nos eligen por espontaneidad, a ustedes en sus municipios ah duro que le es, que los elijan, porque la competencia en muchas oportunidades desleal, pero casi que el sentimiento esa voz generalizada que ha hecho carrera en este país, designar y señalar a los políticos, concejales de la base, Congresistas, diputados de que todo el que

ejerce esa condición es corrupto y eso no es cierto. Aquí no es dable señalar los concejales porque unos en algún momento de la historia o en alguna región del país han cometido errores, esta es una profesión digna, el hacer política mi mamá que en Paz descansa siempre lo decía, mi hijo usted escogió una profesión muy ingrata, desde que era concejal me lo advertía en Norcasia, cuando fui diputado me lo seguía diciendo y ahora que soy Congresista de lo único que les quiero compartir honorables Concejales a ustedes es que yo me siento muy orgulloso de hacer política, de dar la cara y de representar a nuestras comunidades.

Y cuando este proyecto de ley, iniciativa de nuestro Partido, busca generar estímulos en materia de formación académica para esos concejales cuyos ingresos no superan los dos salarios mínimos, pero adicional a eso la posibilidad de que contraten servicios en municipios diferentes al que son elegidos o en el cual desempeñan su función. Hoy ser concejal es sinónimo de castigar a la familia porque no puede trabajar, no le pueden prestar servicio al Estado como servidor público porque hay una incompatibilidad y hay una inhabilidad, y ahí está el que quedó en la lista de tercero o de cuarto, buscando que den papaya para que miren la copia del contrato que firmó para destruirlo, esa doble moral que nosotros mismos hemos generado en el transcurso del tiempo es lo que queremos primero, abrir la puerta para la discusión y que sea un tema concertado. Aquí no debe ser situaciones impuestas y eso es lo que queremos en este día, escucharlos a ustedes, decirle a todos los concejales de Colombia, de los municipios de categorías cuarta, quinta y sexta, que esta es una discusión que está abierta, que queremos que por tiempos no se hunda, pero que sin lugar a dudas si la mayoría de concejales de nuestro país en esa categoría considera que este proyecto es positivo y si por el contrario piensan que es lesivo para la democracia yo siempre diré que aquí lo que no podemos es seguir avergonzándonos y escondiéndonos a la crítica porque pareciera que es más fácil que los que salen a señalar y a injuriar terminen siendo los que se imponen.

Aquí hay una oportunidad en este recinto de la democracia que queremos que ustedes honorables Concejales sean los que contribuyan con su aporte, con su experiencia, pero además destacando en nombre del Congreso de la República esa labor misional, maravillosa, social que le prestan a la democracia y al país. Una bienvenida a todos muy especial, a ustedes y reiterar mi gratitud al doctor Juan Carlos, a mis colegas Adriana Magali y Buenaventura, al doctor Gabriel y al doctor Rodríguez que nos acompañan en este importante acto, en esta Audiencia Pública que busca es mejorar la condición de los concejales de Colombia. Un abrazo.

**Presidente:**

Gracias doctor Félix. Un saludo muy especial a la doctora Sandra Castro, Asesora de Políticas Públicas de la Federación Colombiana de

Municipios, la doctora Diana Margarita Córdoba Pinzón Subdirectora de la Federación Nacional de Consejos, la doctora Ángela Tovar Asesora de la Gobernación de Cundinamarca, a nuestro colega y compañero Jaime Rodríguez quien se encuentra aquí en el recinto. Le doy el uso de la palabra al doctor Buenaventura León Representante por Cundinamarca, autor de este proyecto.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Buenaventura León León:**

Bueno muy buenos días para todas y para todos, darle la bienvenida al Salón Elíptico del Congreso de la República, a donde sesiona ordinariamente la Plenaria de la Cámara de Representantes. Hoy con la presencia del señor Presidente de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara Baja el doctor Gabriel Santos, con nuestro compañero doctor Jaime Rodríguez y por supuesto con el señor Ponente de esta iniciativa el doctor Juan Carlos Rivera del departamento de Risaralda, la doctora Adriana Magali Matiz del departamento del Tolima como autora, el doctor Félix Chica también como autor de este proyecto de ley.

Hace algunos días, Congresistas de esta Cámara tuvimos la iniciativa y en un ejercicio de estudio miramos cómo fortalecer la actividad de los concejales del país especialmente de aquellos municipios más pequeños de cuarta, quinta y sexta categoría, y presentamos a iniciativa del Congreso de la República un proyecto de ley el cual ya se ha hecho mención, proyecto de ley que hoy se identifica para su análisis y su estudio con el número 328 de 2019, del cual es único Ponente quien hoy preside esta Audiencia, el honorable Representante Juan Carlos Rivera, y hoy desde el Congreso de la República, hacernos como un autollamado a todos, al Congreso, al Gobierno que hoy está la presencia doctora Clementina como delegada de la señora Ministra del Interior la doctora Nancy Patricia Gutiérrez, que a este país no le debe dar temor invertir en democracia, facilitar la democracia que es la estructura del Estado.

Ya lo mencionaron mis antecesores, hoy en nuestro país más de doce mil ciento sesenta y seis Concejales en los mil ciento dos municipios como lo mencionó la doctora Adriana Magali, el 83% corresponden a los municipios más pequeños de cuarta, quinta y sexta categoría. En el departamento de Cundinamarca ente al cual yo represento, uno de los siete Representantes que estamos aquí en este Congreso, tenemos mil ciento setenta y ocho Concejales, de los cuales tenemos siete de los mil ciento setenta y ocho Concejales apenas siete con maestría, sesenta y seis con especialización, trescientos cincuenta y dos profesionales, ochenta y cuatro tecnólogos, ciento veintiocho técnicos, cuatrocientos noventa y nueve bachilleres, ciento cinco primaria y tres sin estudios, uno de los retos que tiene el departamento de Cundinamarca al finalizar este cuatrienio es que mínimo todos los Concejales del departamento sean bachilleres.

Y quiero hoy, primero hacerle un reconocimiento al Gobernador del departamento Jorge Emilio Rey Ángel, al equipo de la Secretaría de Gobierno hoy en cabeza del doctor Carlos Cotrino y sus funcionarios, doctora Ángela como nos alegra que esté acá, por esa visión que tiene el departamento y que ojalá nos pueda servir de réplica para otros departamentos y otras regiones del país, la preocupación constante por trabajar, por profesionalizar, por capacitar a los Concejales del departamento y en parte esta iniciativa se genera por esas experiencias exitosas, acá en el departamento y qué bueno señor Ponente, poder incluir una réplica, no le vamos a cobrar derechos de autor, en Cundinamarca tenemos la primera aplicación móvil para los Concejales, y en su dispositivo móvil los Concejales tienen la oportunidad de encontrar servicios de capacitación, de encontrar las principales normas de este país, de encontrar las ordenanzas, de encontrar asesoría en línea, de encontrar el Gabinete Departamental, de encontrar en general todo lo referente al Gobierno Departamental.

En estos tres años con la ESAP, quinientos treinta Concejales capacitados en Diplomados y Seminarios, ochenta con la Universidad del Rosario en Diplomados de Derecho Urbano, de acuerdo al interés de las regiones y de los Concejales, cincuenta con la Universidad de los Andes a través de un convenio con la Universidad de los Andes en Profesionalización de Gestión y Descentralización, cien Concejales en Diplomados de Paz y Gestión Ambiental de la Universidad Autónoma, además de las experiencias de los encuentros de Concejales, del Congreso Departamental de Concejales, aun han tenido la oportunidad algunos Concejales del departamento de Cundinamarca de ir hasta España a cursos de actualización en Gerencia Pública, son experiencias exitosas y por eso uno de los objetivos del proyecto de ley que hoy nos trae a esta Audiencia Pública es precisamente permitir que con recursos del Presupuesto Municipal, con cargo al Presupuesto Municipal se pueda financiar, la iniciativa va hasta el 50%, lógicamente que la Comisión en su sabiduría, la Plenaria en su sabiduría, el Senado en su sabiduría, porque este proyecto tiene que ir al Senado de la República, definirán en qué monto o en qué cuantía, podría apoyarse a los Concejales de estos municipios para poder tener sus experiencia en tecnologías, en técnicos, o en profesionales, con requisitos por supuesto en caso de que haya deserción, por ejemplo que abandonen los Concejales, pues les tocará pagar todo por ejemplo, porque también tenemos que ir poniendo controles, exigencias, requisitos, en caso igualmente de que se pierda pues también entraría a tener una consecuencia frente ya no al pago oficial sino a los pagos personales.

Y como lo han mencionado acá, es buscar la posibilidad de que los Concejales puedan tener otra fuente de ingreso, quedamos sorprendidos y aterrados como lo menciono el señor Ponente, doctor Jaime Rodríguez de que muchos Concejales del país el promedio de ingreso mensual no llega



al salario mínimo, setecientos veinte, setecientos veintiséis mil pesos, setecientos treinta mil pesos y eso tiene que llamarnos la atención, eso tiene muchas lecturas, ya de ellas se ocupó la doctora Adriana Matiz, es buscar cómo tienen la posibilidad de otro ingreso, uno se preguntaría aquí como lo expresó nuestra colega la doctora Matiz, de que una persona profesional doctor Antonio Contreras usted que es profesional como por colocar un ejemplo acá, Concejal del municipio del Supatá de la Provincia del Gualivá, lo piensa uno dos veces si presta ese servicio así tenga una, y aquí va a haber una gran discusión, por supuesto que uno quisiera que no hubiera esa excepción de incompatibilidad no tuviera ninguna restricción, pero también a veces cuando uno quiere avanzar más puede generar doctor Jaime, usted que tiene mucha experiencia en este Congreso, a veces cuando uno quisiera avanzar mucho de pronto encuentra unos obstáculos insuperables en la discusión y en los trámites del proyecto.

Por eso quisimos colocar algunas restricciones, que pudieran celebrar contrato los Concejales pero no dentro de los mismos municipios del mismo ente territorial, para evitar la suspicacia que uno presenta las iniciativas con la buena intención, con la buena fe, pero algunos como lo expresaba el doctor Félix Chica Representante de Caldas, pues se puede a veces dar para malas interpretaciones, entonces que se pongan a hacer intercambios entre los municipios vecinos, entonces ahí está como la malicia para evitar y hacerle un cerco para que no lo vayan a mal interpretar el proyecto, entonces por eso le colocamos ese condicionamiento de que no sea dentro de los municipios del mismo ente territorial, pero sí buscar opciones, posibilidades y como lo mencionaba nuestro Ponente el doctor Juan Carlos Rivera, estamos aquí abiertos a escucharlos, él está preparando ya la Ponencia que aspiramos doctor Jaime, que sé que con su acompañamiento, doctor Gabriel, con toda la Bancada, o los treinta y ocho Representantes a la Cámara que hacemos parte de la Comisión Primera, darle Primer Debate y ojalá lo pudiéramos traer a Plenaria de Cámara antes del 20 de junio que termina esta legislatura, escucharlos hoy, que más cosas se nos ocurre, aquí no hay una intención diferente a fortalecer la actividad de los Concejales del país de los municipios de cuarta, quinta y sexta categoría, excepción a la incompatibilidad que por supuesto no sobra decirlo doctor Jaime Rodríguez no operaría en el mismo municipio, es decir, el Concejal no podría celebrar contratos dentro del mismo municipio por obvias razones.

Entonces dentro de este marco legal planteado, aquí hay un Ponente con las mayores calidades y aquí hay un Congreso de la República que sé que estará atento a recibir las reflexiones, los aportes no solamente en esta tarea, en la medida en que puedan haber otros temas bienvenidos por supuesto siempre y cuando no se rompa la unidad de materia que es un condicionamiento de la Ley 5ª del 92 o Reglamento del Congreso, que nos permite solamente que los

proyectos lleven o estén enmarcados dentro de una temática, pero bienvenidos los aportes, bienvenidas las Ponencias, bienvenidas las ideas para mejorar esta iniciativa que reitero, solo busca fortalecer, profesionalizar y apoyar a quienes ejercen la verdadera democracia de este país, quienes están en contacto permanente con las comunidades, que son los concejales de nuestra patria. Gracias Presidente.

**Presidente:**

Gracias doctor Buenaventura. Tiene la palabra el Representante Jaime Rodríguez. Sonido para el Representante Rodríguez por favor.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:**

Gracias señor Presidente, un saludo a todos los presentes, concejales, a los Congresistas, a los autores del proyecto; estoy aquí precisamente porque este es un proyecto de gran importancia para los municipios de cuarta, quinta y sexta categoría y para sus concejales. Yo quiero expresar mi respaldo al proyecto, a eliminar esas compatibilidades desde el punto que ha planteado el autor, el doctor Buenaventura, pero también lo quiero invitar para que revisemos el caso de los ediles en las capitales, doy el ejemplo de municipio de Villavicencio, conseguir a la gente se haga edil es bien difícil, porque casi que los sometemos a una muerte frente el tema administrativo, político y laboral, donde no pueden tener acceso a ningún tipo de cargo con el Estado.

Entonces sería importante revisar ese tema para aprovechar este proyecto de ley e incluirlos a ellos y darle esa posibilidad que puedan ejercer su profesión frente al Estado, también tengo una observación frente al tema de promover la formación profesional, ustedes saben que las universidades públicas tienen su propia autonomía y no podemos colocarles esta parte que, obligarlos a descontar el 50%, pero hay una universidad pública del Estado que fue creada precisamente para capacitar a los servidores públicos, que es la ESAP; yo creo que podemos determinar que la ESAP está obligada a facilitarle a los concejales de los municipios de cuarta, quinta y sexta categoría con cargo al presupuesto de la Nación, porque si nosotros decimos que con cargo al presupuesto de cada uno de los concejos de los municipios de cuarta, quinta y sexta categoría pues nunca van a tener recursos, luego esto nunca se va a desarrollar, nunca se va a cumplir.

Sí precisamente no tienen cómo pagarles los honorarios, mucho menos cómo pagarle la universidad, pero la ESAP sí esta creada para eso y tiene esa obligación y la Nación pueda tener ese compromiso y esa obligación de preparar a los concejales, e igualmente permitir que en el Sena porque no todos querrán ir a la universidad, pero sí querrán hacer carreras técnicas o tecnológicas y para eso está la ESAP, que también es una institución del Orden Nacional; yo quería hacer esta observación y decirles que, de verdad, que este es un proyecto

de gran trascendencia para los concejales de los municipios de la categoría cuatro, cinco y seis, porque es una forma de también decirles que además del salario tienen otros incentivos, que es ir a la universidad, porque están haciendo un trabajo social, porque en el concejo se trabaja socialmente para las comunidades y es una forma para darle ese estímulo, ese apoyo. Pero también, reitero la observación para que se tenga en cuenta a los ediles y para que se tenga en cuenta que sea la ESAP y el Sena que les facilite de forma gratuita con cargo al presupuesto de la Nación. Muchas gracias.

**Presidente:**

Gracias doctor Jaime, ese es el sentido de esta Audiencia Pública, de las observaciones o inquietudes que hagan diferentes personas que intervengan, pues tomar atenta nota para presentar la Ponencia. Voy a hacer de aquí, están en orden de inscripción, pero sé que el Concejal de Sesquilé tiene ¿Cómo? ¿Qué? De Supatá tiene que salir, porque tiene sesión ¿No? Ah bueno, entonces vamos a hacerlo por orden de cómo se inscribieron en la Secretaría y tiene la palabra la doctora Clementina del Pilar González, asesora del Despacho del Viceministro para la Participación e Igualdad de los Derechos del Ministerio del Interior. Por favor sonido para la doctora Clementina.

**La Presidencia concede el uso de la doctora Clementina del Pilar González, asesora del Despacho del Viceministro para la Participación e Igualdad de los Derechos del Ministerio del Interior:**

Buenos días a todos, un saludo especial al honorable Representante citante, doctor Juan Carlos Rivera Peña, a la honorable Representante Adriana Magali, al honorable Representante Buenaventura León, al honorable Representante Félix Chica, honorable Representante Jaime Rodríguez y al Presidente de la Comisión Primera Constitucional, al honorable Representante Gabriel Santos, saludo a los invitados especiales, a los concejales asistentes y a los invitados que se encuentran presentes en este importante recinto de la democracia.

Como Representante del Ministerio del Interior hemos revisado el proyecto, el Proyecto de ley número 328, *por medio del cual se establece una excepción al Régimen de Incompatibilidades de los concejales y se promueve la profesionalización de los concejales*, parece que, al ver la posibilidad de eliminar esa incompatibilidad, desempeñar cargo alguno o vincularse por contrato como trabajador oficial o contratista, so pena perdida de la investidura, me parece que es una cosa oportuna, un tema que estimula a los concejales en su ejercicio profesional o en su ejercicio democrático en estas corporaciones de elección popular, que son nuestros Concejos Municipales.

Igualmente se observa que el Parágrafo, que la iniciativa justifica la incorporación del parágrafo 3° que dice que: “Se exceptúa del Régimen de Incompatibilidades la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión solo para efectos de ejercer su función,

arte u oficio a los concejales de los municipios de categorías cuarta, quinta y sexta con entidades públicas de orden nacional, departamental y distrital y municipal, salvo en el municipio donde fue elegido y los municipios del mismo departamento, como lo decía acertadamente uno de los Autores del Proyecto, como fue el doctor Buenaventura León.

Parece que esa iniciativa es loable y oportuna para fortalecer la labor de los concejales, más en estos momentos donde hay tanto desánimo de las comunidades y de los líderes políticos para participar en estas labores que son de trascendencia para la democracia y para el desarrollo de los municipios, entonces pues está muy justificado este párrafo, teniendo en cuenta que la Constitución autoriza al legislativo para establecer este tipo de Régimen de Incompatibilidades y sus excepciones en el estricto cumplimiento de los Principios de Proporcionalidad y Racionalidad, porque hay que mirar hasta dónde va el tema presupuestal como lo decía el honorable Representante Jaime Rodríguez.

De igual manera pues los honorarios que reciben los concejales son, provienen del presupuesto del municipio y a veces pues los municipios se ven cortos en sus asignaciones y en sus, pues en su disponibilidad para esto, pero yo pienso que todo depende de la voluntad que se le ponga, la voluntad política que exista en el momento de que sea aprobado el proyecto y que sea aplicable en los municipios. Me parece que debe en este sentido pues tenerse en cuenta que la actividad de los concejales a través de los años no ha sido tan bien, digamos, tan bien remunerada, pues inicialmente no era remunerada hace unos años y se creó un incentivo con la remuneración, pero tampoco es suficiente en algunos casos, pues realmente el costo de la vida actual no es tan bajo.

La jurisprudencia de las altas Cortes ha resaltado que la Constitución Política delega en el Legislador la competencia para determinar las calidades, inhabilidades e incompatibilidades de los Concejales, también la jurisprudencia reconoce ese atributo que tiene el Congreso, el Congreso para ampliar, tiene un amplio margen para configurar todos estos aspectos legislativos y señalar los motivos constitutivos de las incompatibilidades o inhabilidades, las cuales pueden ser específicos para cada cargo, pero no obstante la Competencia Legislativa que tiene el Congreso, hay una restricción que hace relación a la moralidad, la imparcialidad y la transparencia que debe tener estos servidores públicos.

Porque como sabemos, los concejales no son empleados públicos, pero ellos sí dentro de la Constitución están catalogados en el artículo 123 como servidores públicos y así mismo les asisten responsabilidades y son destinatarios de Ley Disciplinaria y de las responsabilidades diferentes que se les asignan a los servidores públicos. Por otro lado, también se establece el derecho de los concejales al trabajo en condiciones dignas y justas, al garantizar la posibilidad a los miembros de las corporaciones públicas de los municipios de cuarta, quinta y sexta categoría para obtener un ingreso diferente al que



perciben como concejales, lo cual resulta insuficiente como lo decía hace un momento y también pues les dan la posibilidad de ejercer su profesión u oficio, de tal manera que puedan lucrarse de ellos y no sea el ejercicio de su curul de concejal una limitación para tener una vida restringida en cuanto a suplir sus necesidades básicas como persona.

Entonces, pues esto es un aspecto bien importante donde se exalta la labor de ellos y en la medida que sea bien utilizada la figura, pues, yo pienso que la cosa va a ser mucho mejor y van a estimular el ejercicio de esta labor en los municipios, también pues es, hago referencia a la anotación que hacía el Representante Rodríguez respecto a que si se reglamenta para los concejales, seguramente los diputados y los ediles van a tener que hacer algunos reparos o reclamar al respecto, entonces pues debe tenerse en cuenta en el momento que se está reglamentando, a ver hasta dónde puede llegar esta figura. Es una observación que de pronto hace el Ministerio para que se tenga en cuenta en el momento de reglamentarlos.

Pero yo vi que la intención, digamos, como lo ve el Ministerio es que la intención del proyecto es bastante loable y oportuna en el momento en el que vive el país para fomentar la democracia y mejorar la calidad de vida de los concejales, eso respecto al tema laboral; respecto a la profesionalización, también se encuentra que es bien importante estimular este aspecto, teniendo en cuenta que si bien es cierto, existen en la actualidad algunos mecanismos que garantizan a los servidores públicos que puedan recibir beneficios y ser capacitados y recibir formación académica, tampoco es menos cierto que en la práctica estos procesos de respecto a los concejales, están reducidos solamente a diplomados y a seminarios, que si bien es cierto, traen conocimiento a los Concejales y traen experiencias, tampoco son lo suficientemente profundos y suficientes para que la labor del Concejal sea muy retroalimentada y pueda ser con mayor excelencia.

Entonces, pues, sí es muy oportuno que se reglamente al respecto de este aspecto, también pues se debe recordar que la Ley 551 del 2012 desarrolla para los servidores públicos la formación en áreas de administración pública en las universidades y eso se ha tratado de fomentar, pero las universidades hacen reparos específicos en que, basados en la libertad de la autonomía universitaria, ellos tienen los cupos de pronto son limitados y no se puede dar un cumplimiento suficiente a este requerimiento que tienen los entes territoriales y específicamente sus servidores.

De otra parte, vemos el tema de la ESAP, que reiterando lo que decía nuestro Representante Rodríguez, que la ESAP tiene esta gran tarea de formar a los servidores públicos, pero nunca a pesar de los grandes esfuerzos que hace ha logrado tener la cobertura total y es muy entendible por las limitaciones presupuestales y de distancia de ciertos, de todos los sectores y todos los municipios del país. De igual manera esta Ley 1551 del 2012 creó el Fondo de Concurrencia para estos fines enunciados, pero este Fondo de Concurrencia pese a que existe,

no tiene, no ha tenido los fondos para financiar este, digamos, esta formación y pues realmente no ha sido, no ha operado por esta misma razón.

Así que se espera y se debe esperar que la voluntad política permita apropiarse los recursos necesarios para llevar a cabo y desarrollar un trabajo de formación de bienestar y de excelencia para estos servidores de las corporaciones públicas, entonces en ese sentido el Ministerio del Interior presenta su opinión respecto a que es loable y oportuno el Proyecto con las observaciones que de pronto se han mencionado y estará dispuesto en cualquier momento a pronunciarse cuando lo requiera el Congreso de la República. Entonces muchas gracias señores Representantes y a todos los asistentes.

**Presidente:**

Muchas gracias, doctora Clementina, valioso aporte hace el Gobierno nacional a este Proyecto de ley con sus comentarios, estaremos atentos para elaborar la Ponencia y ponernos en Coordinación con usted para mejorarla como usted lo ha expresado. Tiene la palabra Luis René Gómez Romero, Concejal de Sesquilé. Levanten la mano por favor para que lo vean en la cabina de sonido y le den sonido.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Luis René Gómez, Concejal de Sesquilé, Cundinamarca:**

Muchas gracias, señor Presidente de la Comisión Primera de la Cámara, doctor Gabriel Santos, un agradecimiento también a todos los integrantes de la Cámara de Representantes, especialmente a los actores del Proyecto de ley número 328, *por medio del cual se establece una excepción al régimen de incompatibilidades de los Concejales y se promueve la profesionalización de los Concejales*.

Al Ponente de este proyecto, al doctor Juan Carlos Rivera, a nuestro Representante el doctor Buenaventura León, muchas gracias por la invitación. Saludar a los colegas Concejales de los diferentes municipios del país que se encuentran aquí presentes y a todas las personas que están participando de esta Audiencia Pública.

Agradecerles y decirles, mi nombre es Luis René Gómez, soy concejal del municipio de Sesquilé, Cundinamarca, municipio ubicado a 45 kilómetros al norte de Bogotá, por la autopista central del norte, un municipio de sexta categoría y he sido enviado aquí como representante del Concejo Municipal de Sesquilé, para comentarles que en días pasados, exactamente el 17 de mayo, por proposición presentada al Concejo Municipal, que fue aceptada y votada por la mayoría del Concejo, en respaldo a este Proyecto de ley número 328, porque lo recibimos con beneplácito, creo que no solamente el municipio de Sesquilé, sino todos los municipios de Colombia que estamos en las categorías cuarta, quinta y sexta.

Ustedes los Representantes que me han antecedido lo han dicho y lo tienen claro, que los Concejales de estos municipios, ganamos unos honorarios con unas cifras muy bajas, que con esas cifras tenemos que

responder por nuestras familias, por las necesidades como son alimentación, vestuario y educación.

Por ese motivo nosotros queremos darle el respaldo a este proyecto y el respaldo a la Comisión Primera, para que evacúen y en lo posible saquen adelante este proyecto con sus votos positivos, para que los Concejales de Colombia y los Concejales del país, puedan tener unos incentivos mucho más mejores para mejorar su calidad de vida.

En el caso del proyecto quiero mencionar que el artículo segundo, que es modificado o modificando la Ley 136 en su artículo 45, quiero hacer una observación que en su Parágrafo tercero que es el que modifica, en la última parte dice que los Concejales podrán o se les quitarán las limitaciones dentro del departamento, podrán contratar con otros departamentos, pero no dentro del mismo departamento, dentro de los municipios del mismo departamento. La observación es de que en lo posible se deje la posibilidad de contratar dentro del mismo departamento, pues los departamentos se dividen en zonas o provincias, el caso de Cundinamarca, tiene varias provincias, tiene la Provincia del Gualivá, la Provincia del Tequendama, la Provincia del Guavio, la de Sabanas Centro, la de los Almeidas y pensamos nosotros que se debe limitar solamente en esas zonas o en esas Provincias, donde es oriundo el Concejal y se le dé la posibilidad de contratar en otras provincias del mismo departamento.

¿Por qué lo hacemos? Porque el Concejal que tenga la posibilidad de contratar con otro departamento y si es un departamento muy lejano, se nos cruzaría con las temporadas de sesiones que, en el caso de nosotros, en la temporada de sesiones es cada tres meses: febrero, mayo, agosto y noviembre y si los convenios o los contratos que consiga el Concejal o que firme el Concejal en otro departamento son muy largos, se nos complicaría el cumplimiento del contrato y también la asistencia a esas sesiones ordinarias.

Sin embargo, quiero también resaltar en el artículo tercero del proyecto de ley, en la profesionalización de los Concejales, es importantísimo, pero en este espacio quiero desde este Recinto, darle el agradecimiento y darle el realce a la gestión que ha hecho el doctor Jorge Emilio Rey, Gobernador de Cundinamarca, quien ha querido colocar su granito de arena en la capacitación de los Concejales de Cundinamarca y por eso ha hecho convenios con las diferentes universidades y con la ESAP y donde nos hemos capacitado muchos Concejales de Cundinamarca y que precisamente, el lunes próximo hay una reunión para entregar los diplomas de los diferentes cursos y diplomados que han dictado las diferentes universidades y la ESAP y que muchos Concejales hemos adquirido conocimientos que los queremos colocar en beneficio de las comunidades colombianas.

Quiero decirles a ustedes compañeros Congresistas, que les pedimos muy amablemente, muy respetuosamente que se apoye a los Concejos de los municipios pequeños con este proyecto, porque

nosotros y ustedes somos un grupo que trabaja por las comunidades colombianas, por las comunidades menos favorecidas y que este sería un incentivo para que el Concejal tenga mayor compromiso y mayor tiempo disponible para trabajar por esas comunidades. Muchas gracias, señor Presidente.

**Presidente:**

Gracias a usted Concejal Luis René. Tiene la palabra el Concejal Antonio Contreras de Supatá, por favor levante la mano Concejal, para sonido.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Antonio Contreras, Concejal del municipio de Supatá:**

Buenos días. Un cordial saludo a la Mesa Directiva, mis agradecimientos al doctor Buenaventura León por esta invitación. Quiero saludar muy especialmente al doctor Ricardo, a la doctora Adriana, los Ponentes de este Proyecto. Un cordial saludo a nombre de mis Concejales supateños y de Confinacor.

Primero quiero expresar que estamos de acuerdo y muy contentos con esa mirada que ustedes han prestado a los Concejales, apoyamos este proyecto, solamente quisiera que viéramos otros puntos. Una inhabilidad muy importante que nos afecta es la de nuestros familiares, ojalá se pudiera incluir que el segundo y tercer grado, no los inhabilite. Nosotros como ustedes decían, somos la célula de los Partidos y nuestra familia pues son la célula de nosotros, los primeros que nos apoyan y a quienes acudimos cuando buscamos nuestros votos es a nuestros familiares y no es justo que un primo por ser un cuñado en segundo, tercero y cuarto grado lo inhabiliten para contratar con el municipio o que se ganen algún pequeño jornal, sería muy bueno que eso se.

Por otra parte, quisiéramos que pronto se pudiera incluir en este proyecto, pues en un Fondo del Presupuesto para el Fondo de Concurrencia y para algo que hemos estado luchando hace unos años, que es un subsidio para vivienda de los Concejales, ya la vez pasada con el Ministerio del Interior se tenía casi ganado, pero no sé qué pasó, nos lo echaron atrás. Sin embargo, los Concejales ya venimos trabajando sobre todo en los departamentos Nariño, Cauca, Valle, donde con el Código de Subsidio ya se han construido cerca por un valor de unos treinta y ocho mil millones de pesos para vivienda de Concejales.

Tenemos proyectado también trabajar junto con el Fondo Nacional del Ahorro, para que ellos nos sigan estimulando con un porcentaje en puntaje y lo otro en un descuento especial en los intereses que le cobran al ciudadano común. En esas cosas agregar a esto.

Comentarles que nos sentimos complacidos que nos den esta oportunidad de hablar porque por parte del Legislativo, como algo inconcurrente pues, que nosotros lo apoyamos, les pegamos los afiches, vemos cómo nos han castigado, inhabilitándonos por ejemplo en la parte presupuestal con los municipios.

Hace cuatro años peleábamos la parte de los Personeros, nos quitaron las facultades para

nombrar Personeros, no podemos modificar el Presupuesto, la Ley 136 nos faculta para citar a los Secretarios y demás interestatal que ya conocemos, pero al terminar únicamente nos deja una partecita de observación, si se hace el proceso, simplemente se le dice que si observa que no camina bonito y si el señor o la persona o el funcionario es amigo del Alcalde, pues no le pasa nada y nosotros pues no haríamos nada con abrirles alguna investigación o un seguimiento para algo muy puntual.

En ese tono estamos dispuestos y decididos a colaborarles, señores Ponentes, en lo que esté a nuestro alcance. En la parte presupuestal, nosotros los municipios pequeños solamente contamos con el 1.5 del presupuesto de los gastos ordinarios, es decir, el presupuesto propio del municipio, lo cual por ejemplo en el mío, asciende solamente a mil doscientos, lo que equivale a un presupuesto anual de aproximadamente de veinte millones de pesos, con lo cual debemos de pagar la secretaría del Concejo, un presupuesto interno para educación no pasa de los cincuenta mil pesos para nosotros y el presupuesto para los gastos de funcionamiento, de papelería, está sobre los diez mil pesitos, cosa que nos toca sacar de nuestros recursos y pagar los gastos para el buen funcionamiento.

Llegamos hasta el extremo que nos tocó reducirle el sueldo a la secretaria del Concejo, para poder alumbrar el año pasado, ella estaba llegando a los novecientos ochenta mil pesos, nos tocó bajarle al mínimo a los setecientos y piquito para poder alcanzar y no llegar a incurrir en un sobregasto.

Señores Ponentes, muchas gracias por su invitación, queremos seguirlos acompañando, esperemos que este aporte nos sirva de algo. Muchas gracias.

**Presidente:**

Muchas gracias, señor Concejal. A los señores de cabina, bajamos las intervenciones a cinco minutos. Continúa Carlos Andrés Triana, Concejal de Útica, por favor levante la mano para el sonido. Gracias.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Carlos Andrés Triana, Concejal de Útica:**

Muy buenos días, un gran saludo para los integrantes de la Mesa Directiva, a todas las personas presentes hoy aquí en el Salón Elíptico, también quiero dar un especial saludo a nuestro Representante a la Cámara, Buenaventura León.

Con respecto a este Proyecto de Ley me quiero referir que es preocupante pues la situación analizando y estudiando la exposición de motivos de este proyecto, pues que la mayoría de Concejales de nuestro país nos encontramos en la sexta categoría, aproximándonos al 83% como lo mencionaban anteriormente.

El tema de profesionalización de los Concejales, es una parte vital para poder cumplir a cabalidad con sus funciones, pero también los Concejales que somos profesionales, pues nos vemos limitados laboralmente por este régimen de incompatibilidades vigente, de acuerdo a la Ley 136 de 1994.

También quiero traer a colación que pues nosotros los Concejales no somos funcionarios públicos, por lo tanto no devengamos un salario mensual, sino que somos servidores públicos donde verdaderamente a veces esa actividad es tan poco reconocida, que si nos comparamos, un Concejal de sexta categoría con respecto a uno de primera, vemos que somos iguales, tenemos la misma responsabilidad y las mismas funciones, pero si profundizamos en el tema económico que es lo que percibimos por los honorarios a las sesiones que asistimos, uno de primera categoría aproximadamente en promedio mensual percibe por este concepto, cinco millones doscientos setenta mil, mientras uno de sexta recibimos setecientos veintiséis mil pesos. Esto quiere decir que, si hacemos un análisis, estamos percibiendo el 13, 14% de lo que recibe el Concejal de primera.

Entonces, estamos en una desfavorabilidad muy grande y teniendo en cuenta pues la problemática socioeconómica que vive el país y que principalmente si le sumamos y analizamos la inmigración de personal proveniente del país vecino de Venezuela, donde esta población hace presencia creo que en la mayoría de municipios de nuestro país, esta gente está ocupando la poca empleabilidad del sector privado, porque ofrecen servicios y mano de obra a muy bajo costo. Entonces también ahí nos vemos indirectamente afectados los Concejales y también toda la comunidad.

Por este motivo es de gran importancia esta excepción al régimen de compatibilidades para los Concejales de cuarta, quinta y sexta categoría, ya que, conociendo la situación de nuestros municipios, es difícil pensar en un aumento en nuestros honorarios, siendo esta una alternativa que nos puede dar el poder celebrar contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión, correspondiente a la profesión que cada Concejal desempeñe u oficio, entonces es de gran importancia para nosotros este proyecto.

Con respecto a la profesionalización de los Concejales, es muy buena, pero entonces acá tengo una observación respecto a que no se limite únicamente a la universidad privada, a la universidad pública, sino que también se extienda esa posibilidad a la universidad privada, porque en algunos casos los Concejales pues quieren estudiar algo diferente a la Administración Pública.

Entonces es muy importante tener este punto en cuenta, también que este incentivo no sea cargado al presupuesto del Concejo Municipal, sino que revisarlo de pronto pudiera ser cargado al presupuesto municipal, porque pues los municipios de sexta categoría en los Concejos Municipales tenemos un presupuesto muy limitado que escasamente nos alcanza para los gastos de funcionamiento. Muchas gracias.

**Presidente:**

Gracias a usted, señor Concejal. Tiene la palabra la doctora Ángela Tovar, Asesora de la Gobernación



de Cundinamarca. Por favor levante la mano, doctora, para la cabina de sonido.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Ángela Tovar, Asesora de la Gobernación de Cundinamarca:**

Muy buenos días doctor Juan Carlos Rivera, Ponente; doctora Adriana Magali Matiz, doctor Buenaventura León, Gabriel Santos, honorable Representante también de la Comisión Primera, Concejales, funcionarios y demás invitados el día de hoy.

Empiezo por comentarles una hermosa labor que estamos desarrollando en la Gobernación de Cundinamarca. Nuestro Gobernador, el doctor Jorge Emilio Rey, tuvo una maravillosa idea y es el estar más cerca a través de un aplicativo con los Concejales de Cundinamarca. Este aplicativo tiene innumerables beneficios, entre esos una asesoría técnica que tenemos a cargo cuatro abogados.

Esta semana tuve el gusto de asistir a tres municipios de Cundinamarca, a explicar sobre el aplicativo y a su vez se fomentó un escenario de consultas a la cual muchísimos Concejales agradecen inmensamente, porque lamentablemente para muchos que no son profesionales, les cuesta muchísimo trabajo la toma de decisiones frente a determinados temas y es por eso que traigo a colación la gran importancia que tiene la labor que desarrolla un Concejal dentro de nuestra democracia, entre esas la de reglamentar las funciones y eficiente prestación de los servicios a cargo del municipio.

Cuando yo como Concejal si estuviera en ese lugar y reviso la cantidad de innumerables obligaciones que me corresponden diría, tengo una obligación muy fuerte, ¿verdad?, frente a las decisiones que debo tomar en cada municipio, además del control político y la capacidad o necesidad que tengo de presentar proyectos de ley, sumado a ello la corresponsabilidad que nos la trae la misma Constitución Política de Colombia.

Entonces, en vista de esto nosotros contamos con ese aplicativo y hacemos consultas incluso las veinticuatro horas con un teléfono que está conectado a la aplicación para hacer llamadas telefónicas, como a través de correo electrónico. Sumado a ello, la cantidad de capacitaciones a lo cual los invitamos incluso a los grados que tenemos el día lunes en la Gobernación de Cundinamarca y capacitaciones ejemplo, Código de Policía, todo lo que tiene que ver con la Administración Pública, esa es una gran herramienta.

Y hablando de herramientas esta Ley 136, en este Proyecto de ley el 328 de 2009, contiene unos elementos muy importantes, que mezclados entre los dos como es el tema de las inhabilidades, a su vez la profesionalización de nuestros Concejales, se constituye en una pertinencia y potencialización de la labor.

Y quiero también que tengamos en cuenta que, a su vez, trae una limitante que es muy interesante y es cuando el Concejal sea sancionado disciplinariamente penal o fiscalmente, pierde su

investidura. A su vez establece que cuando sin justa causa abandone el programa académico, deberá restituir el valor erogado.

Yo creo que esa es una limitación muy interesante para los Concejales que no aprovechemos esta norma. Sumado a ello también quiero manifestar que, si nosotros motivamos la profesionalización, también el hecho de que podamos, los Concejales puedan obtener ingresos a través de contratos de prestación de servicio a una labor contratada en otros municipios, lo vamos a tomar incluso los jóvenes de nuestro país, van a poder decir venga mi carrera va a ser la de ser Concejal, es un motivador.

Me parece un proyecto muy interesante para nuestros Ponentes y pues invitarlos a que apoyemos el mismo y que también generemos el tipo de aplicaciones como la que tenemos en la Gobernación de Cundinamarca, la cual genera una inmediatez y una facilidad para acceder a la norma y a la explicación de lo mismo, en el trabajo que realizan nuestros Concejales. Muchas gracias.

**Presidente:**

Muchas gracias a usted, doctora. Tiene la palabra la doctora Diana Córdoba, Subdirectora Ejecutiva de la Federación Colombiana de Concejales, por favor levante la mano. Muchas gracias, doctora Diana.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Diana Córdoba, Subdirectora Ejecutiva de la Federación Colombiana de Concejales:**

Buenos días para todos. Quiero presentar un saludo y un agradecimiento por la invitación que nos hacen el día de hoy, especialmente a la Mesa Directiva de nuestra Comisión Primera, al honorable Representante Juan Carlos Rivera, Ponente de este Proyecto, al Representante por Cundinamarca, Buenaventura León León, y a nuestra Representante Adriana Magali del departamento del Tolima. De igual manera hago extensivo este saludo para los demás Representantes que nos acompañan en el día de hoy y por supuesto a nuestros honorables Concejales que se encuentran presentes.

Primero que todo quiero extender este saludo por parte de nuestro Director Ejecutivo, el doctor Édgar Polo, él no se encuentra el día de hoy porque justamente en este momento estamos desarrollando un encuentro regional en el departamento de Antioquia, específicamente en el municipio del Jardín, pero digamos de igual manera agradece la invitación.

Mi nombre es Diana Córdoba, soy la Subdirectora Ejecutiva y quiero hacer digamos puntualizar en algunos aspectos que se han resaltado a lo largo de esta Audiencia en varios aportes para no extenderme mucho.

Primero que todo pues presentar nuestro apoyo completo a esta iniciativa del proyecto de ley, toca dos aspectos fundamentales para nuestros Concejos Municipales, el primero que todo frente al tema de las incompatibilidades, pues digamos que lo apoyamos completamente porque es una problemática que se ha venido presentando en nuestros Concejos y pues digamos que ha sido bastante complejo

para el ejercicio de nosotros como Concejales y digamos que frente a este punto solamente tenemos una pequeña observación y es un poco apoyando también las observaciones que se hicieron en este Recinto, por ejemplo por el Concejal de Sesquilé, que puntualmente nos habla frente al limitar esta incompatibilidad, esta excepción únicamente al municipio y no a todo el departamento.

Creemos que el limitar la incompatibilidad al departamento en su totalidad, pues digamos que no nos va a ser tan beneficioso este proyecto de ley, como si lo sería si únicamente se deja para aplicarse dentro del municipio, más teniendo en cuenta pues digamos que nuestros honorables Concejales, al tener esta dignidad, pues digamos que no solamente los afecta el tema de las incompatibilidades a ellos, sino también a sus familiares y pues digamos que en muchos municipios sobre todo la gran mayoría de nuestro país que son concejales de categoría sexta, pues digamos que en muchos municipios su fuente principal de empleo es directamente la administración y pues digamos al limitarnos en este sentido, pues digamos que nos vamos a ver bien afectados sobre todo pues en nuestro mínimo vital, más teniendo en cuenta que nuestros Concejales no perciben un salario como tal, sino unos honorarios que son por sesión asistida comprobada.

De esta manera podemos sacar un promedio, que nuestros Concejales están percibiendo menos de un salario mínimo mensual, esto contando que puedan asistir a todas sus sesiones. Muchas veces por fuerza mayor, por causa de enfermedades, no pueden asistir y esto reduce aún más nuestros ingresos mensuales como Concejales. Digamos que eso para puntualizar el primer punto de la iniciativa Legislativa.

Frente al segundo punto de la profesionalización, digamos que es un punto que también nosotros apoyamos muchísimo y más teniendo en cuenta que muchos concejales de nuestro país como ya digamos lo referenciaba en algunos ejemplos nuestro honorable Representante Buenaventura León, ni siquiera alcanzamos a tener un bachillerato, nosotros nos hemos encontrado a lo largo de nuestra labor, con Concejales que ni siquiera saben leer, ni escribir.

Esto más porque tenemos que tener en cuenta que ellos llegan a sus Concejos Municipales, por su capacidad de liderazgo y no precisamente por su conocimiento en la Administración Pública. Pero como bien lo decía nuestro Concejal de Útica, nosotros como Concejales de categorías sexta, quinta y cuarta, tenemos las mismas responsabilidades que unos Concejales de las categorías altas y es esta falta de conocimiento en Administración Pública, esta falta de educación, la que a nosotros nos lleva como Concejales a cometer muchos errores que de igual manera pues digamos son investigados por nuestros Órganos de Control y nos vemos mucho digamos en esos aprietos, precisamente por esa falta de conocimiento.

Sumándole a esto, nosotros dentro de nuestras Corporaciones nuestros presupuestos son muy

limitados y no contamos ni siquiera con la posibilidad de tener un Asesor Jurídico, que nos permita digamos cometer con menos frecuencia este tipo de errores que muchas veces es precisamente por ese desconocimiento de la norma.

Frente a ese punto, pues digamos que es importante y nuestro aporte principal frente a ese segundo punto de la profesionalización, es el tema de que sea a cargo del presupuesto municipal el tema de la profesionalización.

En este sentido nosotros lo que podríamos proponer sería que fuera a cargo de un Fondo de la Nación, realmente que se pudiera, digamos, efectuar este punto de la profesionalización, teniendo en cuenta que nuestros municipios y en especial nuestros Concejos Municipales, tienen un presupuesto realmente muy corto, que como bien lo decían y lo recalcan nuestros Honorables Concejales, en muchas ocasiones ni siquiera para mantener un salario digno para nuestra secretaria, pues digamos nos alcanza y más teniendo en cuenta que cada vez se van sumando más responsabilidades a nuestras Corporaciones, como son por ejemplo la elección de nuestro Personero Municipal, que necesariamente requiere de la asistencia o el apoyo por parte de alguna organización. Y también, pues digamos ahora con la implementación de la Ley 1904 del 2018, que también nos trae unas obligaciones como Concejo Municipal, frente al tema de la elección de Secretaria General, que nos genera también, pues digamos un tema de afectación en nuestros presupuestos con el que realmente no contamos.

Pues digamos que como a grandes rasgos, serían como esas observaciones, de igual manera pues quiero concluir diciéndoles que la Federación apoya todo este tipo de proyectos que buscan dignificar la labor tan importante, como es la labor del Concejal y pues estaremos prestos a cualquier, digamos, requerimiento frente a esta iniciativa legislativa y demás iniciativas que se puedan llegar a presentar en favor de este gremio. Muchas gracias.

**Presidente:**

Gracias, doctora Diana, valioso su aporte y los comentarios. Tiene la palabra la Concejal Blanca Yoli Reyes, Concejal de Fusagasugá.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la señora Blanca Yoli Reyes, Concejal de Fusagasugá:**

Muy buenos días para todos. Un saludo al Presidente, Gabriel Santos, de la Comisión Primera, darle un saludo al doctor Juan Carlos Rivera, a la doctora Magali, al doctor Félix Chica y en especial a nuestro Representante Buenaventura León.

Pues como Concejal de Fusagasugá, nosotros somos allá categoría segunda, pero de verdad que este proyecto de ley para mis compañeros Concejales de las categorías cuarta, quinta y sexta categoría, realmente este proyecto de ley estamos en deuda con estos compañeros Concejales que realmente nos damos cuenta que la parte económica y que nos inhabilita muchas cosas por ser Concejales.

Nosotros como Concejales somos dados a nuestra comunidad, estamos pendientes siempre de trabajar por ella por convicción, porque lo amamos, porque somos luchadores, los Concejales de nuestro país de Colombia luchamos y queremos siempre estar con nuestra comunidad, pero realmente es cuando nos vemos que resultan, nuestras familias resultan siendo afectadas por nosotros ser Concejales y darle, a nuestra comunidad darle el 100% de lo que nosotros podemos darle y resultamos que nuestras familias, ellos no están siendo beneficiados y más bien nosotros al hacerlo los perjudicamos, a veces a nuestras mismas familias por nosotros ser Concejales.

Entonces, qué bueno que también tengamos en cuenta que nuestras familias también puedan tener en algún momento, algunos contratos y que puedan trabajar también por el municipio y no desterrarlos de nuestro municipio, porque realmente cuando nosotros estamos como Concejales, tenemos que desterrar a nuestras familias, para poderlos que ellos también ejerzan sus profesiones que las han tenido.

Realmente hoy dándonos cuenta con lo que nos dice el Representante Buenaventura León, donde Cundinamarca tiene la mayoría de municipios son de sexta categoría, donde realmente los Concejales que trabajan en ese municipio es que de verdad quieren a su comunidad y quieren trabajar por ellos.

Entonces esto es un proyecto de ley que debemos de empezar a trabajarlo y que no lo dejen morir este proyecto y estoy de acuerdo con el Concejal de Sesquilé, que tenemos que revisar que por qué tenemos que salir del departamento, tenemos que si hay otras regiones debemos de empezar a trabajarlo y no salir del departamento, porque igual seríamos igual de perjudicados, porque perderíamos muchas cosas que tenemos en este momento en el municipio y ya no podríamos estar en nuestras labores que tenemos que estar con nuestra comunidad, en nuestras labores como Concejales, en el momento que tenemos que sesionar, sino por estar en otro diferente departamento, que también correría diferentes gastos y volveríamos a quedar en las mismas como tenemos que quedar.

También estoy de acuerdo con el Representante Jaime Rodríguez, donde dice de los ediles, nosotros también estamos perjudicando los ediles, porque realmente en la única parte donde los ediles tienen un salario, es en la categoría primera, de resto no tienen salario en ninguna parte los ediles y sí los estamos perjudicando, porque las familias no pueden tampoco ni tener un cargo público y tampoco pueden y ellos si no tienen ni siquiera un ingreso, lo único que tienen ellos como ediles en este momento, tienen solamente la seguridad.

**Presidente:**

Gracias Concejala. Tiene la palabra el Concejal de Facatativá, Élmer Peña.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Élmer Peña, Concejal de Facatativá:**

Muy buenos días a los honorables Representantes de la Cámara, en especial a nuestro Representante

Buenaventura León, gracias por la invitación, un saludo a los compañeros Concejales.

Como lo decía la Concejala que me antecedió la palabra, aunque no somos de categoría a las cuales va a beneficiar este proyecto de ley, sí es importante acompañarlos, ya que vemos que la iniciativa que se toma desde este Recinto, va a traer muchos beneficios para los Concejales de esas categorías.

Pues ya hablar de lo que se ha dado en este Recinto, pues es volver a lo mismo, pero sí hay o tengo dos dudas. Sí vemos que en muchos de los municipios quedan muy lejanos a la capital o están muy distantes, sí sería bueno que este Proyecto de Ley estuviera acompañado por el Ministerio de Educación, porque muchas veces tienen que hacer desplazamientos largos para llegar a las capitales y si no tenemos, y si no les damos la oportunidad para la educación de una manera más cerca, ¿en qué sentido? En que podamos tener instituciones educativas universitarias, técnicas o tecnológicas dentro de esos municipios, o por lo menos que estén cerca a que ellos puedan acceder a esa capacitación.

La otra pregunta es, si para los Concejales de esas categorías cuarta, quinta y sexta, cómo aplicaría ese beneficio. Por ejemplo, los que son bachilleres, tendrían la posibilidad de emprender una carrera técnica, tecnológica o profesional, pero los que son técnicos, tecnológicos, o profesionales, ¿sí podrían acceder, por ejemplo, los técnicos y tecnológicos a ser profesionales o los profesionales a ejercer una especialización o una maestría? Esa era una de las preguntas que tenía. Muchas gracias y qué buena iniciativa de este proyecto de ley.

**Presidente:**

A usted, Concejal, muchas gracias. Tiene la palabra el Concejal de Silvania, Wílder Fabián Baquero.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Wílder Fabián Baquero, Concejal de Silvania:**

Buenos días a todos, a los Representantes de Cundinamarca, en especial al doctor Buenaventura León, a los Representantes por parte del Gobierno nacional y del Departamento de Cundinamarca.

Qué importante es este proyecto que están estudiando, o porque desafortunadamente las condiciones que tenemos los Concejales de sexta categoría no nos dan para tener unas condiciones de vida digna, porque desafortunadamente nos cerramos muchos espacios, en especial en lo público y más teniendo en cuenta que municipios de cuarta, quinta y sexta, pues la oferta laboral es escasa, limitándonos aún más.

Me uno a las palabras del Concejal de Facatativá, que expresa que es importante que se haga la aclaración dentro de esta ley y que ustedes lo analicen y ojalá lo puedan incorporar, para que Concejales que ya somos profesionales, podamos acceder a una educación de nivel de especialización, de maestría, de doctorado. Con esto vamos a enriquecer nuestro ejercicio dentro de cada uno de los municipios, con



eso vamos a prestar un mejor uso de ese espacio que nos da la comunidad para representarlos dentro de los Concejos Municipales.

Considero que es fundamental que se nos permita contratar a través de la prestación de servicios dentro del mismo departamento, porque de no hacerlo así, nos va a dificultar nuestro mismo ejercicio como Concejales y representantes de la comunidad, pues esto nos va a obligar a ausentarnos de nuestros municipios, cosa que es contraproducente también.

Tengo una duda y es con respecto, pues el periodo constitucional es de cuatro años, pero las personas que deseen acceder a una carrera de pregrado que dura cinco años y pues en esto se refiere el artículo tercero, en su parágrafo primero, que solo pueden aplicar a este beneficio, los Concejales que se encuentren o las personas que se encuentren en el ejercicio y si un periodo de pronto dura cuatro años, pues no se logrará terminar su carrera de pregrado.

Entonces quisiera de pronto que se hiciera la aclaración con respecto a esto, porque pues si bien hay muchas personas que de pronto no desean continuar en su labor como Concejales, hay otras que desafortunadamente no alcanzarán a llegar, debido a los votos que obtengan en sus municipios. Entonces quisiera que de pronto hicieran esa aclaración para que lo tengamos presente y podamos resolver esas dudas que tenemos.

Les agradezco de parte del Concejo Municipal de Silvania, Cundinamarca, por pensar en los Concejales, ya que desafortunadamente somos las hormiguitas de trabajo en algunos procesos, pero que más adelante tenemos la tristeza de ser olvidados. Entonces agradezco a la Bancada del Partido Conservador, que está pendiente de sus Concejales.

**Presidente:**

Gracias Concejal Wilder. Terminamos las intervenciones con el Concejal de Guatavita, Óscar Cortés.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Óscar Cortés, Concejal de Guatavita:**

En primer lugar, quiero dar un caluroso saludo a la Comisión Primera, muy especialmente pues al doctor Buenaventura León, muchas gracias por su invitación y por la autoría de este Proyecto, que en buena hora pues para los Concejales de cuarta, quinta y sexta categoría, estaban en deuda, espero que a los demás Honorables Congresistas lo podamos apoyar.

En cuanto al tema del Régimen de Inhabilidades, pues comparto muchas de las ideas de los compañeros que anteriormente han expuesto, como es el tema de que podamos acceder a la educación, muchas veces la encuesta que han hecho muestra la problemática tan importante que hoy viven los Concejales del Departamento, de la Nación.

Tengo alguna inquietud y es con el tema que si no se puede hacer con recursos de la Nación, muy difícilmente se va a poder lograr este, perdón, muchos de los municipios no contamos con los recursos para

tener siquiera una asesoría jurídica. Otro de los temas que nos preocupa, solo sesionamos cuatro meses al año, como servidores públicos debemos pagar la pensión, únicamente nos cubren el tema de la salud, debemos pagar la pensión con los pocos recursos que tenemos hoy, en tema de prestaciones sociales.

En cuanto al tema de la educación, pues obviamente requeriríamos como lo dijo algún compañero Concejal, que se tuvieran por provincias, las sedes para poder acceder a la educación superior. También las hechas, la intervención del compañero anterior, la inquietud que tenía en el sentido de que si son cuatro años, cinco años, el tema de la profesionalización no nos daría para acceder a ella, luego tendríamos que únicamente acceder al tema de técnicos o tecnológicos en ese orden de ideas.

Sí quiero hacer un llamado muy importante a las Federaciones de Concejos, que hoy por hoy funcionan en mi caso a Fenacon, que haga un trabajo mucho más arduo en el sentido de que podamos sentirnos mucho más representados como Concejales de los municipios. Era eso mi participación, muchas gracias, e insisto nuevamente a todos los Congresistas, por favor nos acompañen en este Proyecto tan importante para nosotros los Concejales de las categorías más altas y que contamos con unos recursos muy limitados para el beneficio de la calidad de vida de nuestras familias y en aras de que las bases democráticas no desaparezcan. Hoy por hoy es muy complicado, podrán verlo ustedes a nivel de municipios, cómo es de difícil quienes están aspirando a las alcaldías, completar un cupo de nueve Concejales para completar sus listas de aspirantes.

Es muy complejo toda vez que ya nadie quiere trabajar en este sentido, nosotros hacemos una labor social frente a muchos otros Concejales que hoy tienen unos grandes beneficios dada la categoría en que se encuentran. Muchísimas gracias, muy amables.

**Presidente:**

Gracias a usted, Concejal. Con esto damos por terminada esta Audiencia tan enriquecedora para este importante proyecto de ley. Agradecerles a todos y cada uno su presencia aquí. Tomamos atenta nota con nuestro grupo de asesores para incluir las observaciones que sean pertinentes y enriquecer este proyecto de ley y que se vuelva Ley de la República, para beneficio de los Concejales de cuarta, quinta y sexta categoría de Colombia.


A ustedes que tengan un feliz día y disfruten de un refrigerio que les da nuestro anfitrión, el doctor Buenaventura León. Feliz día.

**Secretaria, doctora Dora Sonia Cortés Castillo:**

Señor Presidente, se ha terminado la Audiencia siendo las doce y cinco (12:05) de la tarde. Se les recuerda a quienes intervinieron, por favor dejar sus comentarios radicados en la Secretaría de la Comisión, estos se subirán a la página Web de la Comisión. Muchas gracias.

**Anexos: Cuarenta (40) Folios.**

7



Al responder cite este número:  
OF119-16882-DAL-3200

Bogotá D.C. miércoles, 22 de mayo de 2019

Honorable Representante  
**GABRIEL SANTOS GARCÍA**  
Cámara de Representantes  
Edificio Nuevo del Congreso  
Bogotá, D. C.

Honorable Representante Santos Garcia, reciba un cordial saludo:

Dando alcance al OF119-16814 de fecha veintidós de mayo de 2019, a través del cual se manifiesta que la Ministra del Interior no podrá atender la invitación a la Audiencia Pública del proyecto de ley No. 328 de 2019 Cámara "Por medio de la cual se establece una excepción al régimen de incompatibilidades de los concejales y se promueve la profesionalización de los concejales", que se llevará a cabo el jueves veintitrés (23) de noviembre de 2018, debido a compromisos de agenda en el departamento del Chocó relacionados con la Mesa de Trabajo por la Protección de Líderes Sociales, de manera atenta, me permito informar que se ha delegado a la doctora Clementina del Pilar González Pulido, Asesora del Despacho del Viceministerio para la Participación e Igualdad de Derechos, para que asista en su nombre.

Al valorar de antemano su comprensión, le agradezco haga extensiva esta excusa a todos los asistentes a la audiencia.


Cordialmente,

*Isabel C. Jiménez LP*  
**ISABEL CRISTINA JIMÉNEZ LOSADA**  
Directora de Asuntos Legislativos

Elaboró: Adelsaida Demoya-Dirección de Asuntos Legislativos

Sonia  
Hoy 23/19  
9:40 AM

2



BOGOTÁ, D. C., 24 de abril de 2019

*Lerdo  
Acord # 44  
Abril 24/19  
D. Protocolo*

**GABRIEL SANTOS GARCÍA**  
Presidente  
Comisión Primera Constitucional  
Honorable Cámara de Representantes  
La Ciudad

Asunto: Solicitud Audiencia pública para la ponencia del primer debate Cámara al Proyecto de Ley No. 328 de 2018 - "por la cual se establece una excepción al régimen de incompatibilidades de los concejales y se promueve la profesionalización de los concejales".

5 28/19.

Respetado Presidente Santos:

Atendiendo la honrosa designación hecha por usted de conformidad con el Acta No.030 del 2018 de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la Honorable Cámara de Representantes y con base en lo establecido en los artículos 144, 150 y 156 de la Ley 5ª de 1992, me permito solicitarle se fije fecha y hora para la celebración de AUDIENCIA PÚBLICA, de acuerdo a lo determinado en el art 264 de la ley 5 de 1992.

Lo anterior para conocer y escuchar a los diferentes actores que se quieren manifestar sobre las modificaciones propuestas por la ley; por lo que le solicito se sirva cursar invitación al Ministerio de Hacienda, al Ministerio del Interior, al director del Departamento de Función Pública y al Presidente de la federación nacional de Municipios.


Atentamente

*Juan Carlos Rivera Peña*  
**JUAN CARLOS RIVERA PENA**  
Representante a la Cámara  
Risaralda

Proyecto: SPLG

RECIBI  
COMISION 1 CONSTITUCIONAL  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
FECHA 24 de abril 19  
9:50a  
HORA  
FIRMA

3



**RESOLUCIÓN N°. 026**  
(mayo 10 de 2019)

**"POR LA CUAL SE CONVOCA A AUDIENCIA PUBLICA"**

La Mesa Directiva de la Comisión Primera de la Honorable Cámara de Representantes

**CONSIDERANDO:**

- Que la Ley 5ª de 1992, en su artículo 230 establece el procedimiento para convocar Audiencias Públicas sobre cualquier Proyecto de Acto Legislativo o de Ley.
- Que mediante Proposición No. 30, aprobada en la sesión del día miércoles 24 de abril de 2019, suscrita por el H.R. JUAN CARLOS RIVERA PENA, Ponente del Proyecto de Ley No 328/2019 Cámara "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE UNA EXCEPCION AL REGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES DE LOS CONCEJALES Y SE PROMUEVE LA PROFESIONALIZACION DE LOS CONCEJALES", ha solicitado la realización de Audiencia Pública sobre el Proyecto de Ley en mención.
- Que la Mesa Directiva de la Comisión considera que es fundamental en el trámite de estas iniciativas conocer la opinión de la ciudadanía en general sobre el Proyecto de Ley antes citado.
- Que el artículo 230 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva, para reglamentar lo relacionado con las intervenciones y el procedimiento que asegure la debida atención y oportunidad.
- Que la Corte Constitucional en reiterada jurisprudencia, en relación con las Audiencias Públicas ha manifestado: "(...) las audiencias públicas de participación ciudadana decretadas por los Presidentes de las Cámaras o sus Comisiones Permanentes, dado que el propósito de éstas no es el de que los Congresistas deliberen ni decidan sobre algún asunto, sino el de permitir a los particulares interesados expresar sus posiciones y puntos de vista sobre los proyectos de ley o acto legislativo que se estén examinando en la célula legislativa correspondiente: no son, así, sesiones del Congreso o de sus Cámaras, sino audiencias programadas para permitir la intervención de los ciudadanos interesados".

**RESUELVE:**

Artículo 1º. Convocar a Audiencia Pública para que las personas naturales o jurídicas interesadas, presenten opiniones u observaciones sobre el Proyecto de Ley No 328/2019 Cámara "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE UNA EXCEPCION AL REGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES DE LOS CONCEJALES Y SE PROMUEVE LA PROFESIONALIZACION DE LOS CONCEJALES".

Artículo 2º. La Audiencia Pública se realizará en la ciudad de Bogotá el día jueves 23 de mayo de 2019 a las 9:30 a.m., en Salón Elíptico del Capitolio Nacional.

Artículo 3º. Las inscripciones para intervenir en la Audiencia Pública, podrán realizarse telefónica o personalmente en la Secretaría de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, con un día de antelación a la Audiencia.

Artículo 4º La Mesa Directiva de la Comisión de acuerdo a la lista de inscritos fijarán el tiempo de intervención de cada participante.

Artículo 5º La Secretaria de la Comisión, efectuará las diligencias necesarias ante el área administrativa de la Cámara de Representantes, a efecto de que la convocatoria a la Audiencia sea de conocimiento general y en especial de la divulgación de esta Audiencia en el Canal del Congreso.

Artículo 6º Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019).

Presidente,

*Gabriel Santos García*  
**GABRIEL SANTOS GARCÍA**

Vicepresidente,

*Jorge Méndez Hernández*  
**JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ**

Secretaria,

*Amparo Yaneth Calderón Perdomo*  
**AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO**





Comisión Primera del Poder Legislativo

Oficio No. C.P.C.P.- 1170-19  
Bogotá D.C., mayo 22 de 2019

Señores  
POLICIA NACIONAL  
EDIFICIO NUEVO DEL CONGRESO  
Ciudad

Respetados señores:

De manera atenta y respetuosa me permito solicitarle se sirva autorizar el ingreso a las personas que se relacionan a continuación, las cuales participarán en la Audiencia Pública sobre el Proyecto de Ley No 328/2019 Cámara "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE UNA EXCEPCION AL REGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES DE LOS CONCEJALES Y SE PROMUEVE LA PROFESIONALIZACION DE LOS CONCEJALES", la cual se llevará a cabo el día jueves 23 de mayo de 2019 a las 9:30 a.m. en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional.

Cordialmente,

*[Signature]*  
AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO  
Secretaria Comisión Primera Constitucional

Anexo Listados

*[Handwritten note]*  
Recibido  
J.T. Torres  
27/05/19  
10:23

INVITADOS AUDIENCIA PUBLICA SOBRE PROYECTO DE LEY NO 328/2019 CÁMARA "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE UNA EXCEPCION AL REGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES DE LOS CONCEJALES Y SE PROMUEVE LA PROFESIONALIZACION DE LOS CONCEJALES"

1. Doctora NANCY PATRICIA GUTIERREZ CASTAÑEDA, Ministra del Interior, Delega Clementina del Pilar González, Asesora Despacho
2. Doctor GILBERTO TORO GIRALDO, Director Ejecutivo Federación Colombiana de Municipios
3. Doctor EDGAR ALBERTO POLO DEVIA, Director Ejecutivo Federación Nacional de Concejos
4. Doctora BLANCA YOLI REYES CARRILLO, Concejal de Fusagasugá
5. Doctor MIGUEL LEANDRO BAQUERO AGUAS, Concejal de Ubaque
6. Doctor LUIS MIGUEL GÓMEZ ROMERO, Concejal de Sesquile

A ESTOS INGRESOS SE LE AGREGA LA LISTA QUE VA ANEXA EN 9 HOJAS

7. M. Diana Córdoba Subdirectora Ejecutiva Federación Colombiana de Concejos
8. M. Elmer Pera Concejal Fictativa
9. M. Wilder Fabian Baquero Rodriguez Concejal Silvanía
10. M. Angela Tovar

APELLIDOS	NOMBRES	CARGO	MUNICIPIO	CÉDULA	N°CELULAR	CORREO ELECTRONICO
RODRIGUEZ BARBOSA	YHON FREDY	CONCEJAL	TIBACUY	1069717714	3182020963	chiqui2601@hotmail.es
BARON LUIS	JAIRO HUMBERTO	PRESIDENTE	GUAYABAL DE SÍQUIMA	286230	3144452927	Jairobaron82@hotmail.com
ALFARO SALCEDO	PABLO AUGUSTO	VICEPRESIDENTE 1	GUAYABAL DE SÍQUIMA	11253690	3118137658	pabloalfaro22@hotmail.com
SALAMANCA	AURA MARIA	CONCEJALA	GUAYABAL DE SÍQUIMA	41390198	3212971919	auramdecastro@hotmail.com
CRISTANCHO GAMBOA	WILSON	CONCEJAL	GUAYABAL DE SÍQUIMA	79429608	3202302562	wilsoncristancho@hotmail.com
BELLO ALVARADO	YEXON HERMINSUL	PRESIDENTE	SUTATAUSA	11276386	3112787664	reyjacson1185@hitmail.com
ROLDAN	JORGE AVELINO	CONCEJAL	GUADUAS	3052028	3144833622	Avelino25@hotmail.com
JIMENEZ GUERRERO	MARCO FIDEL	PRESIDENTE	LA PEÑA	308015	3138575571	concejolapena2019@gmail.com
LOZANO GUERRERO	JOSE	CONCEJAL	LA PEÑA	3080486	3202912150	lozaguejose@gmail.com
OSORIO GERRERO	ALFONSO	CONCEJAL	LA PEÑA	3081524	3213061767	fabindiaz03@hotmail.com
SUAREZ AVENDAÑO	JAIME ALBERTO	PRESIDENTE	SIMUACA	3173654	3205215932	Sjaimealberto@yahoo.com
LEON DE VARELA	BLANCA TERESA	CONCEJALA	SIMUACA	20931118	3106980736	telesimi@hotmail.com
SUAREZ CORREDOR	YOLANDA	CONCEJALA	SIMUACA	20931406	3204407454	tatisuarez4550@gmail.com
CORTES HERRERA	PABLO HERNAN	CONCEJAL	PANDI	79329521	3115454329	pablo.cortes521@esap.gov.co
CASTILLO PULIDO	ANIBAL ARMANDO	CONCEJAL	PANDI	11245833	3125619613	castilloarmando85@hotmail.com
GUTIERREZ GARAVITO	FERNANDO ARTURO	CONCEJAL	PANDI	11245136	3138884842	conce.fagg@outlook.com
HERNANDEZ MENDEZ	FAUSTO	CONCEJAL	EL COLEGIO	3004601	3106749078	fhm.0258@gmail.com
PRIETO PRIETO	LUIS OLEGARIO	CONCEJAL	EL COLEGIO	9093971	3103284867	prieto1308@hotmail.com
BELTRAN SARMIENTO	GLADYS YANET	VICEPRESIDENTA 2	GAMA	20590658	3143472142	gladysyanethbs@gmail.com
BEJARANO MARTÍNEZ	RICARDO ALFONSO	CONCEJAL	GAMA	10535689	3108785505	bemar1555@hotmail.com
RIOS BELTRAN	CARLOS AUGUSTO	PRESIDENTE	VIANI	3238839	3133050339	criosbeltran@gmail.com
FLOREZ BOHORQUEZ	RAMIRO	CONCEJAL	VILLETA	80279657	3138697641	ramiroflorezbohorquez@hotmail.com
RINCON ORJUELA	GERARDO	CONCEJAL	VILLETA	453072	3102524635	rincongerardo75@gmail.com



RINCON VILLALOBOS	SERVIO TULIO	CONCEJAL	VILLETÁ	19429338	3213011782	tulito2110@gmail.com
FARFAN HERRERA	GLADIS	VICEPRESIDENTA 1	AGÜA DE DIOS	40440034	3214628637	gladisfari@hotmail.com
PEÑA BELTRAN	DOLFUS ALEJANDRO	CONCEJAL	JUNIN	79496843	3138363395	sro485@hotmail.com
PRIETO VELASQUEZ	DORA INÉS	CONCEJALA	JUNIN	52327669	3102436422	doraprietov@gmail.com
ALVAREZ BOHORQUEZ	JOSE AMBROSIO	VICEPRESIDENTE 1	QUEBRADANEGRA	80276406	3209695439	jambrosio63@hotmail.com
LEON SANCHEZ	MARIA ADELA	CONCEJALA	QUEBRADANEGRA	20843201	3105542776	sirviendoquebradanegra@hotmail.com
MAHECHA AGUIRRE	JULIO CESAR	CONCEJAL	QUEBRADANEGRA	80281301	3203514175	julioahecha@yahoo.com
CHOCANTA MATÍNEZ	EFRAÍN	PRESIDENTE	CUCUNUBÁ	210879	3115837089	concejo@cucunuba-cundinamarca.gov.co
BOLIVAR BOLIVAR	ELMAR JOBANY	VICEPRESIDENTE 2	CUCUNUBÁ	2989422	3134199135	elmarbolivar@gmail.com
SALAZAR GÓMEZ	LUZ MARINA	CONCEJALA	CUCUNUBÁ	20458012	3103173237	luzma_18-11@hotmail.com
GÓMEZ ROJAS	CIRO ANTONIO	CONCEJAL	CUCUNUBÁ	210806	3213495635	ciangojr@yahoo.es
NOVA SIERRA	JOSE JORGE	CONCEJAL	CUCUNUBÁ	93286450	3105551729	concejo@cucunuba-cundinamarca.gov.co
PALOMARES GONZALEZ	PEDRO IGNACIO	CONCEJAL	CUCUNUBÁ	210981	3112139349	nacho6785@hotmail.es
GOMEZ MALAGON	PEDRO JOSÉ	CONCEJAL	NEMOCON	3103611	3203050056	cmtpatibonito17@gmail.com
SARAY BAQUERO	HERNANDO	VICEPRESIDENTE 2	UBAQUE	3220997	3124797997	hernando_saray@hotmail.com
BAQUERO AGUAS	MIGUEL LEANDRO	CONCEJAL	UBAQUE	80913117	3118259400	mbiguel@gmail.com
VANEGAS FLOREZ	FANNY	CONCEJALA	UBAQUE	41673321	3115149743	senafannyv@hotmail.com
VANEGAS VANEGAS	PEDRO RAMIRO	CONCEJAL	UBAQUE	3221139	3115994838	pedro.r.vanegas@hotmail.com
AMAYA AMAYA	GILBERTO	CONCEJAL	PULÍ	3142968	3124154172	amaya.gil@gmail.com
MOSCOSO ALARCON	ANA JUDITH	VICEPRESIDENTA 1	SUSA	1076652814	3102141236	anajudith.89@hotmail.com
PAEZ BALLEEN	FERNANDO ALFREDO	CONCEJAL	SUSA	79355843	3207090651	fernandopaez64@gmail.com
PARRA BALLESTEROS	JUAN ANTONIO	CONCEJAL	SUSA	3191909	3225584718	concejo@susa-cundinamarca.gov.co
ROBAYO PINEDA	OFELIA	CONCEJALA	SUSA	51673412	3208094052	ofeliarobayoconcejal@gmail.com

FORERO SASTRE	FABIO AUGUSTO	CONCEJAL	LENGUAZAUQUE	80295312	3123051471	fabioforesastre@gmail.com
AGUDELO BARBOSA	ANGIE JOHANA	VICEPRESIDENTA 1	GUAYABETAL	1072395089	3108712407	concejo@guayabetal-cundinamarca.gov.co
MANCERA GUEVARA	GUSTAVO	CONCEJALA	GUAYABETAL	80498183	3213717565	gusmange@gmail.com
ÁCERO GONZALEZ	FRANCISCO HUMBERTO	CONCEJAL	SAN BERNARDO	3155444	3112235448	pachocacero-15@hotmail.com
BELTRAN ACOSTA	ARTURO	CONCEJAL	SAN BERNARDO	79874030	3219918035	arturoacosta18@hotmail.com
CORTES LÓPEZ	OMAR	CONCEJAL	SAN BERNARDO	3154969	3202333998	omcolop69@hotmail.com
RINCON CASTILLO	FELIX ANTONIO	CONCEJAL	SAN BERNARDO	3153810	3118143508	frinconcastillo@yahoo.com
MUNAR MUNAR	DANIEL	PRESIDENTE	TIBIRITA	3202997	3115530803	danielmun2016@gmail.com
ROJAS MATEUS	EVA MARCELA	VICEPRESIDENTA 2	TIBIRITA	21003824	3132943105	evarolas3004@gmail.com
VIVAS RODRIGUEZ	ANA CECILIA	CONCEJALA	TIBIRITA	21003524	3125305339	ceciliavivas16@hotmail.com
LEURO VASQUEZ	LUIS EFREN	CONCEJAL	TIBIRITA	80425213	3103297743	efrenleuro@hotmail.com
TORRES GONZÁLEZ	EDGAR DANILO	CONCEJAL	LA MESA	80311744	3118148795	danilotorres.1975@gmail.com
BARRERA GRUJALBA	WALTHER ADRIAN	CONCEJAL	BITUIMA	3143610	3142941856	wadriba@hotmail.com
REY GUTIÉRREZ	WILLIAM EDGAR	PRESIDENTE	QUETAME	3140554	3114429071	wiedregu@hotmail.com
CLAVIJO HERNÁNDEZ	MELCO EDUARDO	VICEPRESIDENTE 1	QUETAME	11409696	3127722503	concejoquetame@hotmail.com
REY CRUZ	JONATHAN BERNARDO	CONCEJAL	QUETAME	1071303076	3107757463	jonathanreycruz@hotmail.com
MORENO ROJAS	ELVIRA MINTA	CONCEJALA	QUETAME	20851199	3202522497	elviramintamoreno@hotmail.es
ROMERO QUEVEDO	LUIS	VICEPRESIDENTE 2	GUTIÉRREZ	287911	3133040930	concejo@gutierrez-cundinamarca.gov.co
SÉCHAGUA PARDO	MARY LUZ	CONCEJALA	GUTIÉRREZ	20660262	3133628532	concejo@gutierrez-cundinamarca.gov.co
SANABRIA ACOSTA	EDGAR ORLANDO	CONCEJAL	GUTIÉRREZ	3061962	3204978476	concejo@gutierrez-cundinamarca.gov.co
PRECIADO RAMOS	NILSON MANUEL	VICEPRESIDENTE 1	VERGARA	80525428	3107691350	nilson.preciado@gmail.com
BELTRAN BARRERA	ANA CECILIA	CONCEJALA	VERGARA	41696647	3102959578	anacecibeba@gmail.com



CARDENAS GOMEZ	MISAEI	CONCEJAL	VERGARA	3235646	3138937800	<a href="mailto:concejo@vergara-cundinamarca.gov.co">concejo@vergara-cundinamarca.gov.co</a>
SARMIENTO RODRIGUEZ	JOSE LUIS	CONCEJAL	VERGARA	3235798	3108507058	<a href="mailto:zyvasquez@hotmail.com">zyvasquez@hotmail.com</a>
BARAHONA MARTINEZ	ANA GLADIZ	CONCEJALA	GUATAVITA	20651987	3125798658	<a href="mailto:anabarahona71@yahoo.es">anabarahona71@yahoo.es</a>
CORTES MUNAR	OSCAR ORLANDO	CONCEJAL	GUATAVITA	3132251000	3132251000	<a href="mailto:oscarcortesmunar@gmail.com">oscarcortesmunar@gmail.com</a>
LOPEZ MARTINEZ	ISMAEL	PRESIDENTE	SAN FRANCISCO	3235753	3203382258	<a href="mailto:concejala56.lopez@gmail.com">concejala56.lopez@gmail.com</a>
FORERO FLOREZ	MARITZA	CONCEJALA	SAN FRANCISCO	20896462	3123616813	<a href="mailto:concejomunicipaldesanfrancisco@gmail.com">concejomunicipaldesanfrancisco@gmail.com</a>
ROJAS FRANCO	DAVID JULIAN	CONCEJAL	SAN FRANCISCO	80033929	3204799469	<a href="mailto:diego76527@hotmail.com">diego76527@hotmail.com</a>
GONZALEZ PINZON	JOSE EMILIANO	PRESIDENTE	GACHANCIPÁ	3028684	3134224202	<a href="mailto:emili_jose73@hotmail.com">emili_jose73@hotmail.com</a>
JARA REYES	BRAHAM ORLANDO	CONCEJAL	GACHANCIPÁ	1073532753	3102286302	<a href="mailto:brahamjr@hotmail.com">brahamjr@hotmail.com</a>
ROBAYO MORALES	GABRIEL	CONCEJAL	SUBACHOQUE	3183803	3132583958	<a href="mailto:concejo@concejo-subachoque-cundinamarca.gov.co">concejo@concejo-subachoque-cundinamarca.gov.co</a>
RODRIGUEZ MONTAÑO	JESUS MARIA	CONCEJAL	SUBACHOQUE	3183991	3112636632	<a href="mailto:concejo@concejo-subachoque-cundinamarca.gov.co">concejo@concejo-subachoque-cundinamarca.gov.co</a>
RAMÍREZ MARTÍNEZ	DARLYN ANDREA	CONCEJALA	NIMAIMA	1071868444	3102792263	<a href="mailto:andreamartinez2707@gmail.com">andreamartinez2707@gmail.com</a>
RAMÍREZ RAMÍREZ	EDWIN JAVIER	CONCEJAL	NIMAIMA	80456686	3106490080	<a href="mailto:javisramirez@hotmail.com">javisramirez@hotmail.com</a>
CORTÉS GARCÍA	JOSÉ MANUEL	PRESIDENTE	SOPÓ	80432085	3202927137	<a href="mailto:jomaco75@yahoo.es">jomaco75@yahoo.es</a>
MARTINEZ LESMES	NILTON	CONCEJAL	SOPÓ	80547919	3212226773	<a href="mailto:nilton_325@hotmail.com">nilton_325@hotmail.com</a>
VELASQUEZ PINTO	OSCAR JAVIER	CONCEJAL	SOPÓ	80542794	3112416556	<a href="mailto:oscarjvps@hotmail.com">oscarjvps@hotmail.com</a>
MUÑOZ	MANUEL GUILLERMO	VICEPRESIDENTE 2	SASAIMA	17333321	3112061530	<a href="mailto:guillermomunoz3260@hotmail.com">guillermomunoz3260@hotmail.com</a>
MEDINA LEÓN	JOSÉ DE JESÚS	CONCEJAL	SASAIMA	3165930	3115393652	<a href="mailto:medinaleonjosedejesus@gmail.com">medinaleonjosedejesus@gmail.com</a>
MORENO MEDINA	DUWIS JULIETH	CONCEJALA	SASAIMA	1018402275	3174805260	<a href="mailto:juliehtmorenom@gmail.com">juliehtmorenom@gmail.com</a>
CAMACHO TELLEZ	NERIO ALFONSO	PRESIDENTE	FACATATIVÁ	11428971	3104816905	<a href="mailto:colanta.facatativa@gmail.com">colanta.facatativa@gmail.com</a>
CARO GÁLVIS	DAGOBERTO	CONCEJAL	PASCA	3130120	3213598047	<a href="mailto:fi_dagoberto@outlook.es">fi_dagoberto@outlook.es</a>
BARRIGA CASTIBLANCO	JOHN ALEXANDER	CONCEJAL	VILLAPINZON	80466717	3125610972	<a href="mailto:barrigacastiblancojohn@hotmail.com">barrigacastiblancojohn@hotmail.com</a>
MOLINA GARZON	ORLANDO	CONCEJAL	VILLAPINZON	3242643	3112509604	<a href="mailto:orlandomolinag@hotmail.com">orlandomolinag@hotmail.com</a>
ZAMUDIO SEGURA	HECTOR JULIO	CONCEJAL	VILLAPINZON	80466512	3115054480	<a href="mailto:hjuliozamudiosegura@gmail.com">hjullozamudiosegura@gmail.com</a>

RODRIGUEZ DANIELS	HERNANDO	VICEPRESIDENTE 1	CHOACHI	1010192166	3187757496	<a href="mailto:hernando7117@hotmail.com">hernando7117@hotmail.com</a>
RINCÓN GARZÓN	GILBERTO IGNACIO	CONCEJAL	CHOACHI	2999274	3112192704	<a href="mailto:gilbertorincon27@gmail.com">gilbertorincon27@gmail.com</a>
RODRIGUEZ RODRIGUEZ	ANA LUCILA	CONCEJALA	CHOACHI	20484543	3112453298	<a href="mailto:rodriguezlucila962@gmail.com">rodriguezlucila962@gmail.com</a>
RODRIGUEZ DIAZ	CARLOS JULIO	CONCEJAL	CHOACHI	80391247	3112010624	<a href="mailto:carlosrodriguez2543@yahoo.es">carlosrodriguez2543@yahoo.es</a>
MALAGON LOPEZ	LUIS HERNAN	PRESIDENTE	SUESCA	1069260842	3133173766	<a href="mailto:concehernanlopez@hotmail.com">concehernanlopez@hotmail.com</a>
AMAYA GUACANEME	JOSE ALFREDO	CONCEJAL	SUESCA	3187858	3142098071	<a href="mailto:alfredoamayaj@hotmail.com">alfredoamayaj@hotmail.com</a>
PRIETO PASCAGAZA	BAYARDO EDILSON	PRESIDENTE	VILLAGÓMEZ	79830119	3112418249	<a href="mailto:bavisp@gmail.com">bavisp@gmail.com</a>
RODRIGUEZ RODRIGUEZ	MARIA CONSUELO	VICEPRESIDENTA 2	VILLAGÓMEZ	20800449	3223667849	<a href="mailto:mraconsuelorodriguez@gmail.com">mraconsuelorodriguez@gmail.com</a>
MENDEZ	LUIS ARTURO	CONCEJAL	VILLAGÓMEZ	342359	3128019250	<a href="mailto:concejo@villagomez-cundinamarca.gov.co">concejo@villagomez-cundinamarca.gov.co</a>
AVILA MELÉNDEZ	FERNANDO	CONCEJAL	VILLAGÓMEZ	80366924	3213984516	<a href="mailto:feavilme067@gmail.com">feavilme067@gmail.com</a>
COMBA TORRES	JORGE ANTONIO	VICEPRESIDENTE 1	MACHETÁ	3090734	3203314336	<a href="mailto:j.ac70@hotmail.com">j.ac70@hotmail.com</a>
MELO MALÁVER	HECTOR HUGO	CONCEJAL	MACHETÁ	1072446055	3155449768	<a href="mailto:hectorhugomelomalaver@gmail.com">hectorhugomelomalaver@gmail.com</a>
CARDENAS RAMIREZ	VICTOR ALFONSO	CONCEJAL	MACHETÁ	316825	3208509662	<a href="mailto:alfonsocardenas2807@outlook.es">alfonsocardenas2807@outlook.es</a>
MUÑOZ CIFUENTES	JAIIME GONZALO	CONCEJAL	MACHETÁ	79509989	3132517854	<a href="mailto:ingjaiimegmunoz@gmail.com">ingjaiimegmunoz@gmail.com</a>
GUTIERREZ SANTIAGO	JOSE MIGUEL	PRESIDENTE	CAQUEZA	11412710	3112930765	<a href="mailto:miguelgutierrezcoo@gmail.com">miguelgutierrezcoo@gmail.com</a>
GUTIERREZ ARDILA	ARIEL RODRIGO	CONCEJAL	CAQUEZA	11411529	3208154186	<a href="mailto:tuty-ar33@hotmail.com">tuty-ar33@hotmail.com</a>
SILVA MARIN	HAWER	VICEPRESIDENTE 2	MADRID	80367126	3046770092	<a href="mailto:silva-mvasociados@hotmail.com">silva-mvasociados@hotmail.com</a>
PADILLA BAQUERO	HECTOR ALFONSO	CONCEJAL	MADRID	80427555	3202451567	<a href="mailto:alfonsopadilla68@hotmail.com">alfonsopadilla68@hotmail.com</a>
JIMENEZ	JAIIME	CONCEJAL	CHIPAQUE	2995743	3144541151	<a href="mailto:Jaimejimenez.20188@gmail.com">Jaimejimenez.20188@gmail.com</a>
MORA ROJAS	CLAUDIA PATRICIA	CONCEJALA	CHIPAQUE	52950743	3044425310	<a href="mailto:paty.27.mora@hotmail.com">paty.27.mora@hotmail.com</a>
MORALES RIVEROS	DANIEL ARTURO	VICEPRESIDENTE 2	FOSCA	3022335	3133032413	<a href="mailto:abcfosca@hotmail.com">abcfosca@hotmail.com</a>
ACOSTA QUEVEDO	FABIO HUMBERTO	CONCEJAL	FOSCA	80450159	3115705250	<a href="mailto:fabiohumberto10770@hotmail.com">fabiohumberto10770@hotmail.com</a>
REINA REINA	GERARDO EMIGDIO	CONCEJAL	FOSCA	11411060	3202589880	<a href="mailto:reinagerardo@hotmail.com">reinagerardo@hotmail.com</a>
HERNANDEZ VILLALOBOS	FABIO	PRESIDENTE	QUIPILE	3143310	3123349603	<a href="mailto:fahervilla@hotmail.com">fahervilla@hotmail.com</a>
VALERO	JOSE ELIAS	CONCEJAL	QUIPILE	79269204	3203068874	<a href="mailto:distribuidorailida@hotmail.com">distribuidorailida@hotmail.com</a>




ASTIBLANCO NAVARRETE	NICOLAS MAURICIO	CONCEJAL	CAJICÁ	1070004746	3142030367	<a href="mailto:nikolaskastiblanco@gmail.com">nikolaskastiblanco@gmail.com</a>
CAMACHO HERRERA	GONZALO ADOLFO	PRESIDENTE	NOCAIMA	3109082	3213923873	<a href="mailto:gonzalo.camacho12@gmail.com">gonzalo.camacho12@gmail.com</a>
RAMIREZ DE ACOSTA	AMELIA	CONCEJALA	NOCAIMA	21086214	3115215371	<a href="mailto:concejo@nocaima-cundinamarca.gov.co">concejo@nocaima-cundinamarca.gov.co</a>
RAMIREZ CHAVEZ	JESUS ARTURO	CONCEJAL	NOCAIMA	3109389	3112731419	<a href="mailto:arturo09ramirez56@hotmail.com">arturo09ramirez56@hotmail.com</a>
ALARCON GUZMAN	ISRAEL	VICEPRESIDENTE 1	CARMEN DE CARUPA	3172812	3143315190	<a href="mailto:concejo@carmendecarupa-cundinamarca.gov.co">concejo@carmendecarupa-cundinamarca.gov.co</a>
RINCON CASTRO	EDGAR ORLANDO	CONCEJAL	CARMEN DE CARUPA	79168860	3103109874	<a href="mailto:concejo@carmendecarupa-cundinamarca.gov.co">concejo@carmendecarupa-cundinamarca.gov.co</a>
HERRERA HUERTAS	JOSE JAVIER	CONCEJAL	GIRARDOT	11311704	3118480049	<a href="mailto:josejavier_1965@hotmail.com">josejavier_1965@hotmail.com</a>
CUENCA RIVERA	NORBERTO	CONCEJAL	SOACHA	79449179	3133740337	<a href="mailto:concejomunicipalsoacha@hotmail.com">concejomunicipalsoacha@hotmail.com</a>
PEÑUELA BELTRÁN	JOSÉ MARTÍN	CONCEJAL	SOACHA	80270571	3112552109	<a href="mailto:josemartin66@hotmail.com">josemartin66@hotmail.com</a>
REYES CARRILLO	BLANCA YOLY	CONCEJALA	FUSAGASUGA	39617695	3132888297	<a href="mailto:blayore5@gmail.com">blayore5@gmail.com</a>
GUERRERO VELASQUEZ	PEDRO ALIRIO	CONCEJAL	TAUSA	3195553	3118468642	<a href="mailto:peterbrey@hotmail.com">peterbrey@hotmail.com</a>
MAHECHA LOPEZ	EDGAR ANDRES	PRESIDENTE	UTICA	3234865	3142732660	<a href="mailto:edgarandresmahecha@yahoo.es">edgarandresmahecha@yahoo.es</a>
TRIANA CRUZ	NELSON AUGUSTO	VICEPRESIDENTE 2	UTICA	80458682	3203463679	<a href="mailto:triananelson@yahoo.es">triananelson@yahoo.es</a>
TRIANA MARTINEZ	CARLOS ANDRES	CONCEJAL	UTICA	1032388259	3229431476	<a href="mailto:lc.andrestriana@gmail.com">lc.andrestriana@gmail.com</a>
SILVA HERNANDEZ	ROGER EDUARDO	CONCEJAL	UTICA	3000194	3143103441	<a href="mailto:rogersilvautica@gmail.com">rogersilvautica@gmail.com</a>
GARZÓN RODRÍGUEZ	ARSENÍO	PRESIDENTE	NARIÑO	3101829	3143584289	<a href="mailto:felipao8826@hotmail.com">felipao8826@hotmail.com</a>
OTALORA GARZON	CARLOS IVAN	PRESIDENTE	CHOCONTÁ	1069259458	3107787376	<a href="mailto:ivanchoo_31@hotmail.com">ivanchoo_31@hotmail.com</a>
GUTIERREZ CABRERA	NEFTALI	CONCEJAL	CHOCONTÁ	3000693	3115887088	<a href="mailto:neftali.concejaldechoconta@gmail.com">neftali.concejaldechoconta@gmail.com</a>
PRIMICIERO QUINTERO	MIGUEL ARTURO	CONCEJAL	CHOCONTÁ	80396739	3118703785	<a href="mailto:miguelprimiciero@hotmail.com">miguelprimiciero@hotmail.com</a>
AVENDAÑO BELTRÁN	WILSON LEOPOLDO	PRESIDENTE	MANTA	3097090	3115126038	<a href="mailto:Wilson2@hotmail.com">Wilson2@hotmail.com</a>
MORENO RAMÍREZ	EVA MILENA	CONCEJALA	MANTA	52495676	3142348607	<a href="mailto:Milena20092010@gmail.com">Milena20092010@gmail.com</a>
BERMÚDEZ GÓMEZ	JUAN DOMINGO	CONCEJAL	MANTA	3096544	3125875755	<a href="mailto:juanber826@hotmail.com">juanber826@hotmail.com</a>
OTÁLORA SIERRA	JOSÉ DOMINGO	PRESIDENTE	SESQUILE	3028870	3228538600	<a href="mailto:otalorajose276@gmail.com">otalorajose276@gmail.com</a>
RODRIGUEZ RODRIGUEZ	NELSON JAVIER	CONCEJAL	SESQUILE	3168925	3133397232	<a href="mailto:rrjavier63@gmail.com">rrjavier63@gmail.com</a>
RINCON ROMERO	WEIMAN MIGUEL	PRESIDENTE	PACHO	11520920	3144393200	<a href="mailto:miguelrinconromero@hotmail.com">miguelrinconromero@hotmail.com</a>

HERNANDEZ RINCON	JUAN RAMON	CONCEJAL	PACHO	19104748	3153587917	<a href="mailto:hernandezguerrero23@gmail.com">hernandezguerrero23@gmail.com</a>
LOPEZ NIETO	ROCIO DEL PILAR	CONCEJALA	PACHO	52253605	3115425321	<a href="mailto:rociodellopez@hotmail.com">rociodellopez@hotmail.com</a>
MAHECHA MONTERO	NELSON	CONCEJAL	PACHO	19407112	3115851359	<a href="mailto:nelson.mahecha@hotmail.com">nelson.mahecha@hotmail.com</a>
GUEVÁRA FORERO	DIEGO ERNESTO	CONCEJAL	FUNZA	80656114	3143932001	<a href="mailto:diegoergufo@hotmail.com">diegoergufo@hotmail.com</a>
RIAÑO DUARTE	DORIS	CONCEJALA	FUNZA	39758526	3114882698	<a href="mailto:dorisriano@hotmail.com">dorisriano@hotmail.com</a>
Orjuela Forero	Jose Ignacio	PRESIDENTE	SUPATA	3085768	3124628153	<a href="mailto:joseignaciouriuela@hotmail.com">joseignaciouriuela@hotmail.com</a>
Cardenas Murillo	Jose Domingo	VICEPRESIDENTE 2	SUPATA	3020093	3112801384	<a href="mailto:Concejo@supata-cundinamarca.gov.co">Concejo@supata-cundinamarca.gov.co</a>
Contreras Delgado	Jesus Antonio	CONCEJAL	SUPATA	19088067	3132279425	<a href="mailto:contrerasdel@hotmail.com">contrerasdel@hotmail.com</a>
BUITRAGO SUAREZ	NUBIA	VICEPRESIDENTA 2	VENECIA	20781399	3124335329	<a href="mailto:suarezb016@gmail.com">suarezb016@gmail.com</a>
MARTINEZ ALVAREZ	JOSE ABELARDO	PRESIDENTE	LA CALERA	11230260	3143275337	<a href="mailto:abelardomartinez2012@yahoo.com">abelardomartinez2012@yahoo.com</a>
DIAZ DE VENEGAS	DORA LUCIA	CONCEJAL	LA CALERA	51562553	3108064024	<a href="mailto:doraluciar2@hotmail.com">doraluciar2@hotmail.com</a>
MARTINEZ MARTINEZ	EDWIN FERNEY	CONCEJAL	LA CALERA	11233113	3118565831	<a href="mailto:fermar02@yahoo.com">fermar02@yahoo.com</a>
GONZALEZ ZARATE	HECTOR GERARDO	CONCEJAL	SAN JUAN DE RÍOSECO	9600256	3107505646	<a href="mailto:hgonzalez240@yahoo.es">hgonzalez240@yahoo.es</a>
BELTRAN SANCHEZ	SAMUEL	VICEPRESIDENTE 1	CAPARRAPI	80321843	3117471740	<a href="mailto:sbs1012@hotmail.es">sbs1012@hotmail.es</a>
GOMEZ FLORIDO	ALFONSO	CONCEJAL	CAPARRAPI	79003982	3108103927	<a href="mailto:alfonso976@hotmail.com">alfonso976@hotmail.com</a>
HERNANDEZ MEDINA	JESUS HORACIO	CONCEJAL	CAPARRAPI	79756898	3138317758	<a href="mailto:jhoracio@yahoo.es">jhoracio@yahoo.es</a>
BEJARANO PUENTES	ISAIAS	CONCEJAL	GACHETÁ	3030787	3102811268	<a href="mailto:istasbejarnopuentes@gmail.com">istasbejarnopuentes@gmail.com</a>
BRICEÑO CARDENAS	ADRIÁN	CONCEJAL	GACHETÁ	80376065	3124852772	<a href="mailto:abricar1689@hotmail.com">abricar1689@hotmail.com</a>
ARROYAVE BEJARANO	ALDEMAR	CONCEJAL	GACHETÁ	80378304	3213439335	<a href="mailto:aldearbe2@hotmail.com">aldearbe2@hotmail.com</a>
MARTIN HIDALGO	LUIS ALFONSO	SECRETARIO	GACHETÁ	3032316	3224326651	<a href="mailto:concejo@gacheta-cundinamarca.gov.co">concejo@gacheta-cundinamarca.gov.co</a>
LEON RUEDA	ANA ELÓDIA	PRESIDENTE	GUASCA	20644540	3133706070	<a href="mailto:anaell1012@hotmail.com">anaell1012@hotmail.com</a>
MALAGON GUTIERREZ	JOSE FELICIANO	VICEPRESIDENTE 2	GUASCA	401431	3138344629	<a href="mailto:malagongutierrez@yahoo.es">malagongutierrez@yahoo.es</a>
RODRIGUEZ BENAVIDEZ	HECTOR HERNAN	CONCEJAL	GUASCA	3055271	3103012129	<a href="mailto:hrodriguez271@hotmail.com">hrodriguez271@hotmail.com</a>
ZAPATA VASQUEZ	ANTONIO JOSE	CONCEJAL	GUASCA	3367216	3115915099	<a href="mailto:anjozava@hotmail.com">anjozava@hotmail.com</a>
LONDOÑO BEJARANO	CARLOS EDUARDO	PRESIDENTE	UBALA	3216963	3103417731	<a href="mailto:carlonbe@hotmail.com">carlonbe@hotmail.com</a>



ARBOLEDA URREGO	ALEJANDRO	VICEPRESIDENTE 1	UBALA	1030526671	3107594237	<a href="mailto:alejochoco8717@hotmail.com">alejochoco8717@hotmail.com</a>
AMAYA AMAYA	HILMER MARIN	CONCEJAL	UBALA	3215004	3115879587	<a href="mailto:esmeraldaplaynamarin@hotmail.com">esmeraldaplaynamarin@hotmail.com</a>
ROMERO CLAVIJO	EDILBERTO	CONCEJAL	UBALA	3214359	3115869017	<a href="mailto:romeritoubala@hotmail.com">romeritoubala@hotmail.com</a>
ACOSTA CESPEDES	DORA ESPERANZA	PRESIDENTA	FÓMEQUE	20423098	3112022442	<a href="mailto:doesacosta215@gmail.com">doesacosta215@gmail.com</a>
LOREZ RODRIGUEZ	JULIO	VICEPRESIDENTE 2	FÓMEQUE	3017171	3114614103	<a href="mailto:julioflorezrodriguez@65gmail.com">julioflorezrodriguez@65gmail.com</a>
MENDEZ ACOSTA	DIANA MARCELA	CONCEJALA	FÓMEQUE	1071628056	3102714065	<a href="mailto:marcelamendez@hotmail.com">marcelamendez@hotmail.com</a>
RIOS TORRES	LUIS ALFREDO	CONCEJAL	FÓMEQUE	80392265	3203356313	<a href="mailto:las_torresrios@hotmail.com">las_torresrios@hotmail.com</a>
BUITRAGO MORENO	PABLO JOSE	PRESIDENTE	ARBELAEZ	3066712	3112191878	<a href="mailto:pajobumo@hotmail.com">pajobumo@hotmail.com</a>
BERNAL SABOGAL	FELIX ROBERTO	VICEPRESIDENTE 1	ARBELAEZ	2963765	3203814504	<a href="mailto:felixbernal@hotmail.com">felixbernal@hotmail.com</a>
CHUQUEN COBOS	TIRSO	CONCEJAL	ARBELAEZ	2963693	3156749873	<a href="mailto:tirso.chuquen@gmail.com">tirso.chuquen@gmail.com</a>
RODRIGUEZ LASSO	JOSE LIBARDO	CONCEJAL	ARBELAEZ	2965476	3167434125	<a href="mailto:jjguchano@gmail.com">jjguchano@gmail.com</a>
SOLORZANO	JAIRO ANDRES	CONCEJAL	ARBELAEZ	2965373	3014177934	<a href="mailto:jairoandressolorzano@yahoo.com.co">jairoandressolorzano@yahoo.com.co</a>
SIERRA ZAMORA	ORLANDO	VICEPRESIDENTE 2	COGUA	2986770	3112006015	<a href="mailto:orlandosierrazamora@gmail.com">orlandosierrazamora@gmail.com</a>
POVEDA MALAVER	DIANA MARCELA	CONCEJALA	COGUA	35428919	3143260253	<a href="mailto:dianamarcelapoveda1@hotmail.com">dianamarcelapoveda1@hotmail.com</a>
SALAZAR RAMOS	JORGE ENRIQUE	CONCEJAL	COGUA	11349175	3123074992	<a href="mailto:salazarramosj@yahoo.com">salazarramosj@yahoo.com</a>
OMERO RODRIGUEZ	EGNA PATRICIA	CONCEJALA	CACHIPAY	1069583253	3153047840	<a href="mailto:pattyrodriguez0107@gmail.com">pattyrodriguez0107@gmail.com</a>
RODRÍGUEZ DÍAZ	FRANCISCO	VICEPRESIDENTE 1	TABIO	11236074	3138032106	<a href="mailto:franciscord2984@hotmail.com">franciscord2984@hotmail.com</a>
GARCÍA CORREA	HENRY	CONCEJAL	TABIO	11235556	3105628341	<a href="mailto:henrycontador@hotmail.com">henrycontador@hotmail.com</a>
SÁNCHEZ VÁSQUEZ	JUAN MANUEL	CONCEJAL	TABIO	79953696	3164467192	<a href="mailto:espacioambiental@gmail.com">espacioambiental@gmail.com</a>
GORDILLO DÍAZ	LUIS BERNARDO	VICEPRESIDENTE 1	UBATÉ	79161635	3102121883	<a href="mailto:luisgordillodiaz@hotmail.com">luisgordillodiaz@hotmail.com</a>
CELY MARTÍNEZ	LUIS FERNANDO	CONCEJAL	UBATÉ	79163204	3118430662	<a href="mailto:dsantocristo@hotmail.com">dsantocristo@hotmail.com</a>
PEÑA HERNANDEZ	ÁNDRES	CONCEJAL	UBATÉ	79165635	3112224749	<a href="mailto:laurapena345@yahoo.com">laurapena345@yahoo.com</a>
PEDRAZA SÁNCHE	WILLIAM	VICEPRESIDENTE 1	CHÍA	80401110	3124328153	<a href="mailto:william.pedraza@concejomunicipalchia.com">william.pedraza@concejomunicipalchia.com</a>

DÍAZ GARZÓN	YHON MEYER	CONCEJAL	CHÍA	2995356	3134228869	<a href="mailto:meyer.diaz@concejomunicipalchia.com">meyer.diaz@concejomunicipalchia.com</a>
MORENO ROCHZ	GUSTAVO CAMILO	CONCEJAL	GRANADA	393400	3132515012	<a href="mailto:gcamilomr31@hotmail.com">gcamilomr31@hotmail.com</a>
MAX ANTELIZ	NAUDY	CONCEJAL	TOCANCIPA	18927369	3105699373	<a href="mailto:construmax33@hotmail.com">construmax33@hotmail.com</a>
ESPITIA	EMER ALBEIRO	CONCEJAL	SIBATÉ	79209077	3132325643	<a href="mailto:concejo@sibate-cundinamarca.gov.co">concejo@sibate-cundinamarca.gov.co</a>
GALINDO OTALORA	JOSE ARLEY	CONCEJAL	SIBATÉ	79182371	3112766455	<a href="mailto:jago732@hotmail.com">jago732@hotmail.com</a>
QUERO RODRIGUEZ	WILDER FABIAN	CONCEJAL	SILVANIA	1072493720	3142429187	<a href="mailto:wilderfab62@hotmail.com">wilderfab62@hotmail.com</a>
TORRES GIRALDO	JOSE CRISTOBAL	CONCEJAL	SILVANIA	79539932	3143471306	<a href="mailto:ctgiraldo@hotmail.com">ctgiraldo@hotmail.com</a>
AMARGO VANEGAS	DIANA	CONCEJALA	RICAUARTE	39582402	3102938399	<a href="mailto:joriandobedolla@hotmail.com">joriandobedolla@hotmail.com</a>

  
 AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá, D.C. 14 de mayo de 2019

Doctora  
**AMPARO JANETH CALDERON PERDOMO**  
 Secretaria General  
 Comisión Primera Constitucional Permanente  
**CÁMARA DE REPRESENTANTES**


**ASUNTO:** Invitados a la Audiencia Pública

Estimada doctora Amparo,

De manera atenta me permito solicitar se cite como invitados especiales a las siguientes personas para que nos acompañen a la **AUDIENCIA PÚBLICA** programada para el día Jueves 23 de mayo de 2019 Proyecto de Ley 328 de 2019 Cámara "Por medio de la cual se establece una excepción al régimen de incompatibilidad de los concejales y se promueve la profesionalización de los concejales"

ENTIDAD	CARGO	NOMBRE	CORREO
MINISTERIO DEL INTERIOR	MINISTRA	Dr. Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda	
FEDERACION COLOMBIANA DE MUNICIPIOS	Director Ejecutivo	Dr. Gilberto Toro Giraldo	Gilberto.toro@fcm.org.co
FEDERACION NACIONAL DE CONCEJOS	Director Ejecutivo	Dr. Edgar Alberto Polo Devia	direccionfenacon@gmail.com

Atentamente,

  
**JUAN CARLOS RIVERA PEÑA**  
 Representante a la Cámara  
 Departamento de Risaralda

*Handwritten: JCP 14/05/19*

  
 AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá D.C., mayo 17 de 2019

Señores  
 COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL  
 Atn. AMPARO JANETH CALDERÓN PERDOMO  
 Secretaria Comisión  
 Ciudad.

Asunto: Invitación Audiencia Pública Proyecto de Ley 328 de 2019.

Cordial Saludo.

Por medio de la presente queremos solicitarle su valiosa colaboración para hacer extensiva la invitación a la Audiencia Pública sobre el Proyecto de Ley 328 de 2019, cámara "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE UNA EXCEPCIÓN AL RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES DE LOS CONCEJALES Y SE PROMUEVE SU PROFESIONALIZACIÓN", a las personas que figuran en el documento anexo.

Agradecemos de antemano toda su colaboración.

Atentamente,

  
**BUENAVENTURA LEÓN LEÓN**  
 Representante a la Cámara  
 Cundinamarca

*Handwritten: Mayo 17/19*

  
 Comisión Primera Constitucional Permanente

Oficio No. C.P. C.P. 3.1.1150-19  
Bogotá D.C., mayo 17 de 2019

Doctora  
**NANCY PATRICIA GUTIERREZ CASTAÑEDA**  
 Ministra del Interior  
 Ciudad

Ministerio del Interior - República de Colombia  
 Radicado Externo: **EXTMI19-20170**  
 Fecha y hora de radicación: 20- may-2019 08:41:04.  
 Cantidad de anexos: 0  
 Contraseña para consulta vía web: 0EEC9968  
[http://siicod.minterior.gov.co/Consulta\\_externa/](http://siicod.minterior.gov.co/Consulta_externa/)

Respetada señora Ministra:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, doctores **GABRIEL SANTOS GARCIA**, Presidente **JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ**, Vicepresidente, y de conformidad con la Proposición No. 30 presentada por el H. R. **JUAN CARLOS RIVERA PEÑA**, me permito INVITARLA a participar en la Audiencia Pública sobre el Proyecto de Ley No 328/2019 Cámara "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE UNA EXCEPCION AL REGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES DE LOS CONCEJALES Y SE PROMUEVE LA PROFESIONALIZACION DE LOS CONCEJALES", la cual se llevará a cabo el día Jueves 23 de mayo de 2019 a las 9:30 a .m., en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional.

Esta convocatoria, pretende que el Proyecto de Ley, sea enriquecido por las opiniones y comentarios de todos los ciudadanos interesados en el tema. Sus observaciones u opiniones deberán presentarse por escrito en original y enviarlas al correo electrónico: [audienciascomisionprimera@gmail.com](mailto:audienciascomisionprimera@gmail.com)

Para obtener información sobre el texto del Proyecto de Ley, puede consultar en la Gaceta No. 156/2019.

Cordialmente,

  
**AMPARO JANETH CALDERON PERDOMO**  
 Secretaria Comisión Primera Constitucional

Stilla-

  
 CÁMARA DE REPRESENTANTES

Oficio No. C.P. C.P. 3.1.1150-19  
Bogotá D.C., mayo 17 de 2019

Doctor  
**EDGAR ALBERTO POLO DEVIA**  
 Director Ejecutivo  
 Federación Nacional de Concejos  
 Ciudad

Respetado señor Director:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, doctores **GABRIEL SANTOS GARCIA**, Presidente **JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ**, Vicepresidente, y de conformidad con la Proposición No. 30 presentada por el H. R. **JUAN CARLOS RIVERA PEÑA**, me permito INVITARLO a participar en la Audiencia Pública sobre el Proyecto de Ley No 328/2019 Cámara "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE UNA EXCEPCION AL REGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES DE LOS CONCEJALES Y SE PROMUEVE LA PROFESIONALIZACION DE LOS CONCEJALES", la cual se llevará a cabo el día Jueves 23 de mayo de 2019 a las 9:30 a .m., en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional.

Esta convocatoria, pretende que el Proyecto de Ley, sea enriquecido por las opiniones y comentarios de todos los ciudadanos interesados en el tema. Sus observaciones u opiniones deberán presentarse por escrito en original y enviarlas al correo electrónico: [audienciascomisionprimera@gmail.com](mailto:audienciascomisionprimera@gmail.com)

Para obtener información sobre el texto del Proyecto de Ley, puede consultar en la Gaceta No. 156/2019.

Cordialmente,

  
**AMPARO JANETH CALDERON PERDOMO**  
 Secretaria Comisión Primera Constitucional

Stilla-





Oficio No. C.P. C.P. 3.1.1150-19  
Bogotá D.C., mayo 17 de 2019

Doctor  
**GILBERTO TORO GIRALDO**  
Director Ejecutivo  
Federación Colombiana de Municipios  
Ciudad

Respetado doctor Toro:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, doctores **GABRIEL SANTOS GARCIA**, Presidente **JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ**, Vicepresidente, y de conformidad con la Proposición No. 30 presentada por el H. R. **JUAN CARLOS RIVERA PEÑA**, me permito INVITARLO a participar en la Audiencia Pública sobre el Proyecto de Ley No 328/2019 Cámara "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE UNA EXCEPCION AL REGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES DE LOS CONCEJALES Y SE PROMUEVE LA PROFESIONALIZACION DE LOS CONCEJALES", la cual se llevará a cabo el día jueves 23 de mayo de 2019 a las 9:30 a .m., en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional.

Esta convocatoria, pretende que el Proyecto de Ley, sea enriquecido por las opiniones y comentarios de todos los ciudadanos interesados en el tema. Sus observaciones u opiniones deberán presentarse por escrito en original y enviarlas al correo electrónico: [audienciascomisionprimera@gmail.com](mailto:audienciascomisionprimera@gmail.com)

Para obtener información sobre el texto del Proyecto de Ley, puede consultar en la Gaceta No. 156/2019.

Cordialmente,

**AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO**  
Secretaría Comisión Primera Constitucional  
Stella-



*Comisión Primera Constitucional Permanente*

Oficio No. C.P. C.P. 3.1.1150-19  
Bogotá D.C., mayo 22 de 2019

Doctora  
**BLANCA YOLI REYES CARRILLO**  
Concejala de Fusagasugá  
Ciudad

Respetada señora Concejala:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, doctores **GABRIEL SANTOS GARCIA**, Presidente **JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ**, Vicepresidente, y de conformidad con la Proposición presentada por el H. R. **BUENAVENTURA LEÓN LEÓN**, me permito INVITARLA a participar en la Audiencia Pública sobre el Proyecto de Ley No 328/2019 Cámara "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE UNA EXCEPCION AL REGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES DE LOS CONCEJALES Y SE PROMUEVE LA PROFESIONALIZACION DE LOS CONCEJALES", la cual se llevará a cabo el día jueves 23 de mayo de 2019 a las 9:30 a .m., en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional.

Esta convocatoria, pretende que el Proyecto de Ley, sea enriquecido por las opiniones y comentarios de todos los ciudadanos interesados en el tema. Sus observaciones u opiniones deberán presentarse por escrito en original y enviarlas al correo electrónico: [audienciascomisionprimera@gmail.com](mailto:audienciascomisionprimera@gmail.com)

Para obtener información sobre el texto del Proyecto de Ley, puede consultar en la Gaceta No. 156/2019.

Cordialmente,

**AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO**  
Secretaría Comisión Primera Constitucional  
Stella-



*Comisión Primera Constitucional Permanente*

Oficio No. C.P. C.P. 3.1.1150-19  
Bogotá D.C., mayo 22 de 2019

Doctor  
**MIGUEL LEANDRO BAQUERO AGUAS**  
Concejala de Ubaque  
Ciudad

Respetada señora Concejala:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, doctores **GABRIEL SANTOS GARCIA**, Presidente **JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ**, Vicepresidente, y de conformidad con la Proposición presentada por el H. R. **BUENAVENTURA LEÓN LEÓN**, me permito INVITARLO a participar en la Audiencia Pública sobre el Proyecto de Ley No 328/2019 Cámara "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE UNA EXCEPCION AL REGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES DE LOS CONCEJALES Y SE PROMUEVE LA PROFESIONALIZACION DE LOS CONCEJALES", la cual se llevará a cabo el día jueves 23 de mayo de 2019 a las 9:30 a .m., en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional.

Esta convocatoria, pretende que el Proyecto de Ley, sea enriquecido por las opiniones y comentarios de todos los ciudadanos interesados en el tema. Sus observaciones u opiniones deberán presentarse por escrito en original y enviarlas al correo electrónico: [audienciascomisionprimera@gmail.com](mailto:audienciascomisionprimera@gmail.com)

Para obtener información sobre el texto del Proyecto de Ley, puede consultar en la Gaceta No. 156/2019.

Cordialmente,

**AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO**  
Secretaría Comisión Primera Constitucional  
Stella-



*Comisión Primera Constitucional Permanente*

Oficio No. C.P. C.P. 3.1.1150-19  
Bogotá D.C., mayo 17 de 2019

Doctor  
**LUIS MIGUEL GÓMEZ ROMERO**  
Concejala de Sesquillé  
Ciudad

Respetado señor Concejala:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, doctores **GABRIEL SANTOS GARCIA**, Presidente **JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ**, Vicepresidente, y de conformidad con la Proposición presentada por el H. R. **BUENAVENTURA LEÓN LEÓN**, me permito INVITARLO a participar en la Audiencia Pública sobre el Proyecto de Ley No 328/2019 Cámara "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE UNA EXCEPCION AL REGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES DE LOS CONCEJALES Y SE PROMUEVE LA PROFESIONALIZACION DE LOS CONCEJALES", la cual se llevará a cabo el día jueves 23 de mayo de 2019 a las 9:30 a .m., en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional.

Esta convocatoria, pretende que el Proyecto de Ley, sea enriquecido por las opiniones y comentarios de todos los ciudadanos interesados en el tema. Sus observaciones u opiniones deberán presentarse por escrito en original y enviarlas al correo electrónico: [audienciascomisionprimera@gmail.com](mailto:audienciascomisionprimera@gmail.com)

Para obtener información sobre el texto del Proyecto de Ley, puede consultar en la Gaceta No. 156/2019.

Cordialmente,

**AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO**  
Secretaría Comisión Primera Constitucional  
Stella-



**CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
CÁMARA DE REPRESENTANTES  
*Comisión Primera Constitucional Permanente*

Oficio No. C.P. C.P. 3.1.1148-19  
Bogotá D.C., mayo 17 de 2019

Doctor  
**LUIS EDUARDO PÉREZ BELLO**  
Jefe de Prensa  
H. Cámara de Representantes  
Ciudad

Al responder este radicado: 20193.1006913 de 15403  
Folios: 2 Fecha: 2019-05-17 14:17:54  
Anexo: 0  
Remite: COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
Destinatario: LUIS EDUARDO PEREZ BELLO

Respetado doctor Pérez:

Para su conocimiento y fines pertinentes me permito manifestarle que la Audiencia Pública sobre el Proyecto de Ley No. 328/2019 Cámara "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE UNA EXCEPCION AL REGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES DE LOS CONCEJALES Y SE PROMUEVE LA PROFESIONALIZACION DE LOS CONCEJALES", la cual se llevará a cabo el día jueves 23 de mayo de 2019, se realizará a las 9:30 a.m. en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional.

Lo anterior para que se nos proporcionen los mecanismos y elementos necesarios para el desarrollo de este importante evento, al igual que se realice el trámite necesario para que la convocatoria de la misma sea transmitida por el Canal del Congreso. (Se adjunta invitación).

Cordialmente,

  
**AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO**  
Secretaria Comisión Primera Constitucional

c.c.: Doctor JHON OSCAR ALVAREZ DÍAZ, Director Canal Congreso

Stella.-



**CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
CÁMARA DE REPRESENTANTES  
*Comisión Primera Constitucional Permanente*

Oficio No. C.P. C.P. 3.1.1129-19  
Bogotá D.C., mayo 13 de 2019

Doctor  
**LUIS EDUARDO PÉREZ BELLO**  
Jefe de Prensa  
H. Cámara de Representantes  
Ciudad

Al responder este radicado: 20193.10066063 de 15683  
Folios: 1 Fecha: 2019-05-14 10:21:13  
Anexo: 0  
Remite: COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
Destinatario: LUIS EDUARDO PEREZ BELLO

Respetado doctor Pérez:

Para su conocimiento y fines pertinentes me permito manifestarle que la Comisión Primera Constitucional Permanente, ha programado Audiencia Pública sobre el Proyecto de Ley No 328/2019 Cámara "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE UNA EXCEPCION AL REGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES DE LOS CONCEJALES Y SE PROMUEVE LA PROFESIONALIZACION DE LOS CONCEJALES", la cual se llevará a cabo el día jueves 23 de mayo de 2019 a las 10:00 a.m., en el Recinto de Sesiones "ROBERTO CAMACHO WEBERBERG", de esta Célula Legislativa.

Lo anterior para que se nos proporcionen los mecanismos y elementos necesarios para que el desarrollo de este importante evento, sea transmitido en directo por el Canal del Congreso.

Cordialmente,

  
**AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO**  
Secretaria Comisión Primera Constitucional

c.c.: Doctor JHON OSCAR ALVAREZ DÍAZ, Director Canal Congreso

Stella.-



**CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
CÁMARA DE REPRESENTANTES  
*Comisión Primera Constitucional Permanente*

Oficio No. C.P. C.P. 3.1.1129-19  
Bogotá D.C., mayo 13 de 2019

Doctor  
**LUIS EDUARDO PÉREZ BELLO**  
Jefe de Prensa  
H. Cámara de Representantes  
Ciudad

Al responder este radicado: 20193.10066093 de 15697  
Folios: 2 Fecha: 2019-05-14 10:24:01  
Anexo: 0  
Remite: COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
Destinatario: LUIS EDUARDO PEREZ BELLO

Respetado doctor Pérez:

Para su conocimiento y fines pertinentes me permito manifestarle que la Comisión Primera Constitucional Permanente, ha programado Audiencia Pública sobre el Proyecto de Ley No 328/2019 Cámara "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE UNA EXCEPCION AL REGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES DE LOS CONCEJALES Y SE PROMUEVE LA PROFESIONALIZACION DE LOS CONCEJALES", la cual se llevará a cabo el día jueves 23 de mayo de 2019 a las 10:00 a.m., en el Recinto de Sesiones "ROBERTO CAMACHO WEBERBERG", de esta Célula Legislativa.

Lo anterior para que se nos proporcionen los mecanismos y elementos necesarios para el desarrollo de este importante evento, al igual que se realice el trámite necesario para que la convocatoria de la misma sea transmitida por el Canal del Congreso. (Se adjunta invitación).

Cordialmente,

  
**AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO**  
Secretaria Comisión Primera Constitucional

Stella.-

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
CÁMARA DE REPRESENTANTES  
*Comisión Primera Constitucional Permanente*

Oficio No. C.P. C.P. 3.1.1129-19  
Bogotá D.C., mayo 13 de 2019

Doctor  
**JOSÉ ANTONIO VARGAS YUNCOSA**  
Secretario Privado Presidencia  
H. Cámara de Representantes  
Ciudad


Al responder este radicado: 20193.10066103 de 15699  
Folios: 2 Fecha: 2019-05-14 10:25:30  
Anexo: 0  
Remite: COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
Destinatario: JOSE ANTONIO VARGAS YUNCOSA

Respetado doctor Vargas:


Para su conocimiento y fines pertinentes me permito manifestarle que la Comisión Primera Constitucional Permanente, ha programado Audiencia Pública sobre el Proyecto de Ley No 328/2019 Cámara "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE UNA EXCEPCION AL REGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES DE LOS CONCEJALES Y SE PROMUEVE LA PROFESIONALIZACION DE LOS CONCEJALES", la cual se llevará a cabo el día jueves 23 de mayo de 2019 a las 10:00 a.m., en el Recinto de Sesiones "ROBERTO CAMACHO WEBERBERG", de esta Célula Legislativa.

Lo anterior para que se nos proporcionen los mecanismos y elementos necesarios para el desarrollo de este importante evento, al igual que se realice el trámite necesario para que la convocatoria de la misma sea transmitida por el Canal del Congreso. (Se adjunta invitación).

Cordialmente,


  
**AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO**  
Secretaria Comisión Primera Constitucional

Stella.-

  
*Comisión Primera Constitucional Permanente*

Oficio No. C.P. C.P. 3.1.1129-19  
Bogotá D.C., mayo 13 de 2019

Doctora  
**CAROLINA CARRILLO SALTARÉN**  
Directora Administrativa  
H. Cámara de Representantes  
Ciudad


  
Al responder por radiado: 2019-05-14 10:32:42  
Folios: 2 Fecha: 2019-05-14 10:32:42  
Análisis: C  
Remite: COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
Destinatario: MARIA CAROLINA CARRILLO SALTARÉN

Respetada doctora Carolina:


Para su conocimiento y fines pertinentes me permito manifestarle que la Comisión Primera Constitucional Permanente, ha programado Audiencia Pública sobre el Proyecto de Ley No 328/2019 Cámara "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE UNA EXCEPCION AL REGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES DE LOS CONCEJALES Y SE PROMUEVE LA PROFESIONALIZACION DE LOS CONCEJALES", la cual se llevará a cabo el día jueves 23 de mayo de 2019 a las 10:00 a.m., en el Recinto de Sesiones "ROBERTO CAMACHO WEBERBERG", de esta Célula Legislativa.

Lo anterior para que se nos proporcionen los mecanismos y elementos necesarios para el desarrollo de este importante evento, al igual que se realice el trámite necesario para que la convocatoria de la misma sea transmitida por el Canal del Congreso. (Se adjunta invitación).

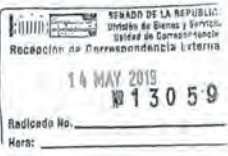
Cordialmente,

  
**AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO**  
Secretaría Comisión Primera Constitucional

Stella.

  
*Comisión Primera Constitucional Permanente*

Oficio No. C.P. C.P. 3.1.1129-19  
Bogotá D.C., mayo 13 de 2019

  
Radicado No. \_\_\_\_\_  
Hora: \_\_\_\_\_


Doctor  
**JHON OSCAR ALVAREZ DIAZ**  
Director Canal Congreso

Respetado doctor Álvarez:

Para su conocimiento y fines pertinentes me permito manifestarle que la Comisión Primera Constitucional Permanente, ha programado Audiencia Pública sobre el Proyecto de Ley No 328/2019 Cámara "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE UNA EXCEPCION AL REGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES DE LOS CONCEJALES Y SE PROMUEVE LA PROFESIONALIZACION DE LOS CONCEJALES", la cual se llevará a cabo el día jueves 23 de mayo de 2019 a las 10:00 a.m., en el Recinto de Sesiones "ROBERTO CAMACHO WEBERBERG", de esta Célula Legislativa.

Lo anterior para que se nos proporcionen los mecanismos y elementos necesarios para el desarrollo de este importante evento, al igual que se realice el trámite necesario para que la convocatoria de la misma sea transmitida por el Canal del Congreso. (Se adjunta invitación).

Cordialmente,


  
**AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO**  
Secretaría Comisión Primera Constitucional

Stella.

  
*Comisión Primera Constitucional Permanente*

Oficio No. C.P. C.P. 3.1.1129-19  
Bogotá D.C., mayo 13 de 2019

Doctora  
**MÓNICA PATRICIA VANEGAS MONTOYA**  
Coordinadora  
Oficina de Atención Ciudadana  
Congreso de la República  
Ciudad

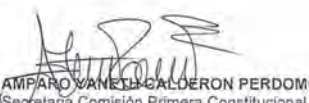
  
Radicado No. \_\_\_\_\_  
Hora: \_\_\_\_\_

Respetada doctora Mónica Patricia:

Para su conocimiento y fines pertinentes me permito manifestarle que la Comisión Primera Constitucional Permanente, ha programado Audiencia Pública sobre el Proyecto de Ley No 328/2019 Cámara "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE UNA EXCEPCION AL REGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES DE LOS CONCEJALES Y SE PROMUEVE LA PROFESIONALIZACION DE LOS CONCEJALES", la cual se llevará a cabo el día jueves 23 de mayo de 2019 a las 10:00 a.m., en el Recinto de Sesiones "ROBERTO CAMACHO WEBERBERG", de esta Célula Legislativa.

Lo anterior para que por su intermedio se le dé información de este evento a la ciudadanía. (Se adjunta invitación).

Cordialmente,

  
**AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO**  
Secretaría Comisión Primera Constitucional

Stella.

# 1

Bogotá, 23 de Mayo de 2019

Señores:  
**CAMARA DE REPRESENTANTES  
COMISION PRIMERA**

Honorables representantes: Juan Camilo Rivera "Ponente" y Buenaventura León "Autor del proyecto de Ley".

Por medio del cual se establece una excepción al régimen de compatibilidad de los concejales y se promueve la profesionalización de los concejales. El concejo de Sesquilé Cundinamarca, en sección del 17 de mayo del 2019 aprobó por 8 votos la proposición 014 apoyando la iniciativa y pidiendo el apoyo a los representantes de la comisión primera con respecto a este proyecto; por eso en nombre del concejo de Sesquilé y en nombre mío propio como concejal, agradezco y respaldo la iniciativa a este proyecto que en buena hora el representante Dr Buenaventura león, pensó en la situación económica de los concejales de los municipio de categoría 4,5 y 6 garantizando así el derecho al trabajo y la profesionalización de los concejales para los que por diferentes causa no lo hemos podido hacer, es por esto nuestra solicitud a la comisión primera de la Cámara de representantes y a todos sus integrantes en general para que apoyen la iniciativa sin tener en cuenta algo diferente a los beneficiarios que en últimas somos los favorecidos o afectados según su decisión, con el mayor respeto Asia ustedes les dejo como reflexión en el parágrafo 3 del artículo 2do de este proyecto en su terminación, **Salvo en el municipio donde fue elegido y los municipios del mismo departamento.** En cambio de departamento figure **región** pues el departamento de Cundinamarca se divide por regiones y se daría más facilidad y/o posibilidad de trabajo dentro del mismo departamento.

Atentamente

  
**LUIS RENÉ GÓMEZ**  
Cel. 314 4282479  
Concejal Sesquilé

23 mayo/19  
9:23 am  
je



PROPOSICIÓN

En nuestra condición como Concejales del Municipio de Sesquíle Departamento de Cundinamarca y en relación con el Proyecto de Ley 328 de 2019, que se tramita en la Camra de Representantes, "Por medio de la cual se establece una excepción al regimen de incompatibilidades de los Concejales y se promueve la profesionalizacion de los Concejales". solicitamos de manera especial a la Federacion Nacional de Concejales (FENACON), a la Comision Primera Constitucional de la Camara de Representantes, al H.R. Juan Carlos Rivera Peña (Ponente) y al H.R. Buenaventura León León (Autor) se tenga consideración de nuestras manifestaciones a favor del proyecto mencionado, asi

- 1. Que que es de gran importancia para los Concejos Municipales y mas exactamente para nosotros los concejales la propuesta que se concreta dentro del PL. 328 de 2019 en el Artículo 2 paragrafo 3., donde se exceptua del régimen de incompatibilidades la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión sólo para efectos de ejercer su profesión, arte u oficio a los concejales de municipios de categorías cuarta, quinta y sexta con entidades públicas del orden nacional, departamental, distrital y municipal, salvo en el municipio dode fue elegido y los municipios del mismo departamento.
2. Que los ingresos por honorarios en los municipios de estas categorías son bajos e incluso inferiores al salario minimo legal vigente y tal como lo contiene el proyecto , en uno de los artículos la iniciativa pretende promover la profesionalización, formación academica, otorgándonos un descuento del 50 % en el valor de la matricula, para que podamos ingresar a instituciones de educación superior públicas y acceder a los diversos programas académicos en carreras profesionales, tecnológicas y técnicas que estas ofrecen.

Por consiguiente la duma Municipal de Sesquile solicitamos a cada uno de los Honorables Representantes a la Camara del Congreso de la Republica en especial de la Comsion Primera Constitucional, apoyar este proyecto de ley y las diferentes iniciativas que como esta son de gran beneficio para nuestra colectividad.

Cordialmente,

Handwritten signature of Luis René Gomez
LUIS RENÉ GOMEZ
Concejal Municipio de Sesquile Cundinamarca.

Handwritten signature with text c.c. 1071329 B63

Handwritten signature with text cc 805641 B3

Handwritten signature with text 3169 376. Sesquile.

Handwritten signature of Javier Rodriguez

Handwritten signature with text 3100 403 Sesquile

Handwritten signature with text Jesus Barmiento C. Concejal Municipio de Sesquile Cundi

#2

PROYECTO DE LEY 328 DE 2019 CÁMARA
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ESATBLECE UNA EXCEPCION AL REGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES DE LOS CONCEJALES Y SE PROMUEVE LA PROFESIONALIZACION DE LOS CONCEJALES"

Tema: Intervención Audiencia Publica en relación al proyecto de ley 328 de 2019 C.

- 1. El presente proyecto de ley, uno de sus objetivos pretende adicionar un parágrafo al artículo 45 de la ley 136 de 1994 configurando una excepción del régimen de incompatibilidades frente a la celebración de contratos por parte de los concejales de cuarta, quinta y sexta categoría garantizando el derecho al trabajo.

En nuestro país la mayoría de municipios son de sexta categoría, de los cuales 10143 concejales es decir el 83% aproximadamente pertenecemos a estos municipios, es preocupante en la situación que nos encontramos la mayoría de concejales, se debe indicar que nosotros, pese a ser servidores públicos, no somos empleados estatales o funcionarios públicos, ni el ejercicio de nuestras funciones reporta ingresos permanentes como para dedicarnos sólo a esta actividad.

Ya que no es de desconocer la situación por la que está pasando la economía de nuestro país, y es en estos municipios donde más se siente por las pocas oportunidades de empleo, adicionándole la inmigración de población especialmente desde Venezuela, los cuales ofrecen servicios a bajo costo.

Teniendo en cuenta que nosotros los concejales no somos empleados públicos, si no servidores públicos, por lo tanto, no devengamos un salario sino honorarios por asistir a las sesiones de debate. Es injusto si entramos a compararnos con un concejal de un municipio de primera categoría teniendo en cuenta que realizamos las mismas funciones, tenemos las mismas responsabilidades y en general somos iguales, pero si vamos al factor económico aquí encontramos una gran diferencia, un concejal de los municipios de categoría primera reciben en promedio mensual cinco millones doscientos setenta y un mil pesos y nosotros los de sexta categoría setecientos veintiséis mil pesos mensuales, que equivale al 15% aproximadamente. Lo cual se encuentra inferior al salario mínimo mensual legal vigente.

Handwritten note: Sesquile Agosto 23/19 10:20 AM

encontrándonos que lo recibido es insuficiente para un sustento mínimo.

Por este motivo es de gran importancia esta excepción al régimen de incompatibilidades para los concejales de cuarta, quinta y sexta categoría, ya que, conociendo la situación de nuestros municipios, es difícil pensar en un aumento de los honorarios por sesión. Siendo esta una alternativa que nos pueden dar, el poder celebrar contratos de prestación de servicios o de apoyo a la gestión enfocados a la profesión, arte u oficio que cada concejal desempeñe, con entidades del orden nacional, departamental y municipal, diferente al municipio donde salimos elegidos.

- 2. Promover la profesionalización de las personas que ostenten la calidad de concejales.

En la actualidad existen algunos mecanismos para que nos capacitemos, pero es de gran importancia poder recibir procesos de formación académica, no es menos cierto que en la práctica, esos procesos de formación se quedan en capacitaciones o diplomados que, aunque aportan a los conocimientos de los concejales resultan insuficientes a la labor que estos deben ejecutar ante las comunidades que los eligieron.

Muchos llegamos de pronto por nuestra capacidad de liderazgo, por el trabajo social en una comunidad, pero en algunas ocasiones llegamos no por el conocimiento sobre la administración pública, razón por la cual todas estas iniciativas formativas son vitales para adquirir nuevas herramientas que cada vez podamos tomar mejores decisiones sobre políticas públicas para el beneficio de la comunidad.

Gracias,

Handwritten signature of Carlos Andrés Triana Martínez

Carlos Andrés Triana Martínez
Concejal Ufica Cundinamarca.





Bogotá D.C., 23 de Mayo de 2019

Señores:  
CÁMARA DE REPRESENTANTES  
Bogotá D.C.

Ref. Ponencia - Proyecto de Ley 328 de 2019

Estimados Representantes,

En nombre de la Dirección Ejecutiva de la Federación Nacional de Concejos – FENACON – y de los 12.243 concejales que representamos, reciban un cordial saludo de afecto y nuestros mejores deseos en todas las tareas emprendidas.

Para la Federación es muy grato poder contar con estos espacios de discusión, que permitan la construcción de normativas que dignifiquen la labor desarrollada por los miembros de los Concejos. Actualmente, se presentan falencias en la Ley que demuestran vacíos o ambigüedades a la hora de su aplicación, lo que conlleva a un traspí en el ejercicio de las funciones propias de los Corporados, por tanto, todas estas iniciativas siempre contarán con el apoyo de nuestro equipo y de los miembros asociados.

Sobre el particular, el Proyecto de Ley 328 de 2019 motivo de este debate, permite otorgar las garantías y sobre todo respetar los derechos de nuestros Servidores Públicos, garantizando en todos los casos herramientas para obtener un mínimo vital para su subsistencia, máxime cuando se trata de aquellos que representan los intereses de la sociedad y al pueblo Colombiano.

El análisis del proyecto lo abordaremos desde dos ejes fundamentales: El primero de ellos se refiere al régimen de incompatibilidades de los Concejales para

Federación Nacional de Concejos - FENACON  
Carrera 7 # 27 - 52 Oficina: 202  
(+571) 283 0838 - 334 20 69  
311 2463085 - 310 2274420

Recibida  
Mayo 23/19  
11:33 AM

participar en contratación estatal, y el segundo, a la profesionalización de estos Servidores Públicos.

Respecto al **primer punto**, mucho se ha dicho frente a la posibilidad de que un Concejal pueda ejercer su profesión u oficio, o pueda éste trabajar de manera independiente o bajo algún tipo de vinculación legal con tal de llevar unos ingresos adicionales para mejorar su calidad de vida y la de su familia.

Acá precisamente encontramos una falta de claridad jurídica sobre el punto de la incompatibilidad para contratar, ya que, en varios pronunciamientos jurisprudenciales se ha determinado la limitante que tienen los Concejales de poderlo hacerlo, incluso decretándose Pérdida de Investidura por tal hecho, y en otros, se les ha permitido trabajar siempre y cuando esto no interfiera en las actividades propias del Concejo, máxime cuando los Corporados no tienen un salario fijo, sino unos simples honorarios por asistencia comprobada a sesiones plenarias (Art 1º Ley 1368 de 2009), lo que quiere decir que si se enferman, tienen algún tipo de calamidad doméstica o se les presenta alguna situación por fuerza mayor o caso fortuito para poder asistir a una sesión, les suprime el derecho a recibir los honorarios por no concurrir a la misma.

El Consejo de Estado ha sido claro en determinar que el Estatuto General de Contratación, prohíbe como regla general a todos los servidores públicos participar en la contratación estatal, salvo las excepciones legales, con ello que se pretende decir, que el servidor que pretenda interferir en la contratación en interés propio o de terceros deberá demostrar que la Ley de manera expresa, taxativa y precisa, se lo está permitiendo. Es allí, donde el conjunto de normas que regulan las incompatibilidades de los Concejales, circunscriben todas las prohibiciones al respectivo municipio donde se encuentre ejerciendo (Artículo 45 de la Ley 136 de 1994, Artículo 20 de la Ley 617 de 2000 y Artículo 8 de la Ley 1368 de 2009), pero no expresan claramente que les sea permitido realizarlo con otras entidades estatales distintas al municipio donde se ostenta la curul.

Por lo anterior, sobre la excepción que pretende permitir la *celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión solo para efectos de ejercer su profesión arte u oficio*, es viable para FENACON que se dé su

aprobación, pues no es más que darle continuación al hilo normativo que desarrolla la materia, para fijar expresa, taxativa y precisamente la excepción legal. Además, el primer objeto del Proyecto no está abriendo una brecha para que se pueda dar la intervención en todo tipo de contratación estatal, por el contrario, deja claro que solo se dará para vinculaciones por Orden de Prestación de Servicios y/o apoyo a la gestión para ejercer su profesión, arte u oficio.

La única frase que a criterio de la Federación debería suprimirse, es la que incluye un limitante para realizar este tipo de contratación con municipios del mismo departamento.

Ahora bien, el **segundo punto** lo abordaremos, no desde las estadísticas y cifras que están claras desde el año 2016 cuando se inició el periodo constitucional vigente, sino desde la necesidad de otorgar herramientas a los Concejos y sus miembros para poder desempeñar el ejercicio de la función pública cumpliendo los postulados que desde el nacimiento del Estado, han intentado inculcar el desempeño de estos cargos como una dignidad al servicio de la comunidad.

Para FENACON es clara e imperiosa la necesidad de profesionalizar y capacitar a aquellos ciudadanos, que por su capacidad de liderazgo, mas no por su formación en el sector público, tomaron la decisión de representar los intereses de la comunidad en las bases de construcción de la democracia, más aun teniendo en cuenta, que en muchas de las Corporaciones no se cuenta con el presupuesto disponible para poder contratar un asesor jurídico y/o un experto en el área de la administración pública, lo que deviene un inconveniente para la aprobación de los diferentes proyectos de acuerdo o diversos actos administrativos, por el desconocimiento de las normas y del funcionamiento de la administración.

En lo argumentado anteriormente, es donde se presenta el mayor inconveniente y es precisamente por la falta de presupuesto en los Concejos. Aquí es donde se abre el debate para establecer el cómo se van a otorgar los recursos suficientes para garantizar el acceso a la educación superior en carreras profesionales, tecnológicas o técnicas, pues actualmente la fórmula de liquidación de presupuesto anual para estas Corporaciones Públicas en gastos de funcionamiento, imposibilita dar cumplimiento a las diferentes obligaciones que surgen en el diario actuar de los

Concejales que la misma ley a dispuesto en cabeza de éstos, razón por la cual se hace necesario ajustar los presupuestos de las Corporaciones acorde a sus necesidades y su diario actuar.

Por lo anterior, con 15 o 20 millones de pesos en gastos de funcionamiento anual de un Concejo, es imposible poder dar cumplimiento al segundo objeto del Proyecto. Para ello, la Federación recomienda crear un Fondo Especial de Educación para Concejales o un reforzamiento a la capacidad logística y presupuestal de la ESAP, pues la formación de los representantes del pueblo es vital para ejercer un liderazgo adecuado en la toma de decisiones sobre los temas que benefician o afectan a la comunidad.

Cordialmente,

EDGAR ALBERTO POLO DEVIA  
Director Ejecutivo Nacional  
FENACON

<p># 4</p> <p>(Saludo y Presentación)</p> <p>Considero oportuno en este espacio resaltar la importancia y el impacto que este proyecto de Ley ofrece a los concejales del País. Sin duda alguna esta propuesta naciente de mano del Honorable Representante Buenaventura León León, se materializa como la respuesta a un sin número de necesidades y peticiones que durante muchos años hemos tenido los miembros de las Corporaciones Públicas.</p> <p>Es claro para todos los presentes que ser concejal en Colombia es sinónimo de lucha y vocación, sin embargo, en la mayoría de los casos, esa convicción representa un fuste significativo a las finanzas personales de quienes trabajan en pro de la comunidad; y lo es en cierto modo, por aquellas restricciones que establece la Ley para ejercer alguna otra actividad diferente a la de ser Concejal.</p> <p>Aquellos compañeros y amigos concejales que pertenecen a Municipios de cuarta, quinta y sexta categoría se han visto disminuidos económica y profesionalmente a la luz de las incompatibilidades que rezan en la Ley, pues no solo han tenido que ajustarse al valor de sus honorarios, sino que han tenido que limitar su capacidad profesional por el miedo a perder su inversión.</p> <p>Del mismo modo, la implementación de incentivos y beneficios que propenden a la formación y capacitación a este grueso grupo de concejales cumpliría un propósito de doble vía, que impactaría no solo a los servidores públicos sino a toda la sociedad, pues es evidente que si un concejal se construye profesionalmente puede aportar de manera redundante y significativa a su comunidad porque ya cuenta con bases sólidas para ello.</p> <p>Por todo lo anterior concluyo, que este proyecto de Ley engrana asertivamente los derechos fundamentales de igualdad, dignidad, trabajo y mérito que tanto se pregonan en nuestra Carta Constitucional, pues incentiva a que el ejercicio del Concejal tenga mayor representación y sea reconocido como una labor admirable pero a la vez compensatoria al esfuerzo y a la dedicación.</p> <hr/> <p>Blanca Yoly Reyes Carrillo Concejal Fusagasugá</p> <p>Sonia Mayo 23/19 2:15 pm</p>	<p><i>Sonia Cortes</i></p> <p><b>JUAN CARLOS RIVERA PEÑA</b> Presidente</p> <p><b>DORA SONIA CORTES CASTILLO</b> Subsecretaria</p>
--	--